



Numero de boletin: 29310

Fecha: 15/08/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

67620---DECRETO 2333 / 2018 DECRETO / 2018-07-18  
67616---DECRETO 2334 / 2018 DECRETO / 2018-07-18  
67626---DECRETO 2335 / 2018 DECRETO / 2018-07-18  
67619---DECRETO 2342 / 2018 DECRETO / 2018-07-20  
67617---DECRETO 2371 / 2018 DECRETO / 2018-07-24  
67621---DECRETO 2409 / 2018 DECRETO / 2018-07-25  
67615---DECRETO 2509 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67613---DECRETO 2510 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67612---DECRETO 2511 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67611---DECRETO 2512 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67610---DECRETO 2513 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67608---DECRETO 2514 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67606---DECRETO 2515 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67605---DECRETO 2516 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67632---DECRETO 2517 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67640---DECRETO 2518 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67636---DECRETO 2519 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67629---DECRETO 2520 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67618---DECRETO 2526 / 2018 DECRETO / 2018-08-06  
67623---DECRETO 2616 / 2018 DECRETO / 2018-08-10  
67622---RESOLUCIONES 1425 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-30  
67624---RESOLUCIONES 1426 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-30  
67625---RESOLUCIONES 1458 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67627---RESOLUCIONES 1459 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67628---RESOLUCIONES 1460 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67630---RESOLUCIONES 1461 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67631---RESOLUCIONES 1462 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67633---RESOLUCIONES 1464 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67634---RESOLUCIONES 1465 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67635---RESOLUCIONES 1466 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67637---RESOLUCIONES 1467 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67638---RESOLUCIONES 1469 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06  
67639---RESOLUCIONES 1470 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06

67614---RESOLUCIONES 163 / 2018 IPAAT / 2018-08-03  
67604---RESOLUCIONES 308 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-07-27  
67607---RESOLUCIONES 329 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-08-06  
67609---RESOLUCIONES 330 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-08-06

## **Sección Avisos**

217366---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
217375---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1230-377-2018  
217371---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25314-377-2017  
217372---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2888-377-2018  
217370---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6416-377-2018  
217374---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7743-377-2018  
217369---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9053-377-2017  
217353---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
217354---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
217341---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
217399---JUICIOS VARIOS / CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA  
217249---JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS  
EXCEPCIONALES  
217124---JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
217352---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/  
ALIMENTOS  
217360---JUICIOS VARIOS / GALENO ARGENTINA S.A C/ SANATORIO DE LA TRINIDAD SRL (EN  
FORMACIÓN) S/ MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN SOCIAL  
217336---JUICIOS VARIOS / GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A Y OTROS S/ Z- COBROS  
217232---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
217389---JUICIOS VARIOS / LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
217234---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z-  
COBRO EJECUTIVO  
217400---JUICIOS VARIOS / MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA Y OTROS C/ TONELLI DE MACCARINI  
ENRIQUETA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
217313---JUICIOS VARIOS / PAY ROSA AZUCENA Y OTROS C/ ALONSO ROBERTO JOSE S/  
ACCIDENTE DE TRABAJO - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE  
217394---JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y  
PERJUICIOS  
217153---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 1092/14  
217384---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO  
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.  
217385---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y  
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL  
217376---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL  
217273---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO

217192---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

217196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15

217213---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL.

217347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN

217209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A.

217258---JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217193---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15

217235---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ ARCOS GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO

217391---JUICIOS VARIOS / SONAGLINI CHIUCHOLO SILVINA DE LOS ANGELES S/ CANCELACION

217320---JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217377---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 19/2018

217363---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

217350---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 33/18

217331---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 46/18

217349---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 47/18

217332---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 52/18

217271---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN-LIC N° 07/2018

217364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

217300---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 25/2018

217254---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. -

217275---REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.

217330---REMATES / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS

217390---SOCIEDADES / ANTONIOS S.R.L.

217403---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SAN ANORES

217388---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES DEL COLEGIO NUEVA CONCEPCION

217252---SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN

217405---SOCIEDADES / EDUARDO NAMUR S.R.L.

217397---SOCIEDADES / EDUKA S.A.S.

217402---SOCIEDADES / ESCUELA DE FUTBOL EL MANANTIAL

217236---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

217386---SOCIEDADES / GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

217379---SOCIEDADES / KONAVLE S.A.

217382---SOCIEDADES / LOGISTICA Y SERVICIOS DON FRANCISCO S.R.L  
217373---SOCIEDADES / MARBAG S.A.S.  
217404---SOCIEDADES / MUTUAL NOBLEZA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA,  
PROVINCIAL, NACIONAL Y MUNICIPAL Y JUBILADOS Y PENSIONADOS  
217387---SOCIEDADES / TOSI S.R.L.  
217380---SUCESIONES / AIDA AMELIA ACOSTA  
217316---SUCESIONES / ALBERTO EVARISTO OLEA  
217343---SUCESIONES / AMERICA DEL VALLE JUAREZ  
217322---SUCESIONES / DELICIA DEL CARMEN JUAREZ  
217314---SUCESIONES / ELENA ARGENTINA  
217328---SUCESIONES / FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS  
217398---SUCESIONES / HUGO ERNESTO AVELLANEDA  
217383---SUCESIONES / JOSÉ EDUARDO PEREZ  
217401---SUCESIONES / JUAN ANGEL GONZALEZ  
217368---SUCESIONES / JULIO MAURILIO BONKOSKY  
217378---SUCESIONES / LILIA AURELIA SILVA  
217301---SUCESIONES / LUIS OSCAR CHAVES  
217381---SUCESIONES / MARIA GRACIELA DEL VALLE ALDERETE  
217312---SUCESIONES / MARIO ENRIQUE ARGÑARAZ  
217338---SUCESIONES / MARIO ENRIQUE OCHONGA  
217294---SUCESIONES / MERCEDES ELENA ALDERETE  
217365---SUCESIONES / PABLO ROQUE VALDEZ  
217396---SUCESIONES / PEDRO MIGUEL FIGUEROA,  
217395---SUCESIONES / SOSA MANUEL SIMEON

Aviso número 67620

**DECRETO 2333 / 2018 DECRETO / 2018-07-18**

DECRETO N° 2.333/1 (SEGPYP), del 18/07/2018.

EXPTE. N° 298/131-G-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Director de Estadística, solicita autorización para que la Sra. Claudia Marcela Lazo, D.N.I. N° 23.931.641, Personal Planta Permanente cat. 20, de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, realice un viaje, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de julio del presente año, con regreso el día 28 del mismo mes y año; y CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al curso Uso y procesamiento de datos censales y de encuestas de hogares para la generación de indicadores socio-demográficos (Redatam).

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Claudia Marcela Lazo, D.N.I. N° 23.931.641, Personal Planta Permanente cat. 20, de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento afectada a prestar servicios en la Dirección de Estadística de la Provincia, a trasladarse -vía terrestre en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de julio del presente año, con regreso el día 28 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, Programa 20, "Cuenta Especial N° 425-1 "PROGRAMA ESTADISTICO NACIONAL", Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25 - Fuente de Financiamiento 17528, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67616

**DECRETO 2334 / 2018 DECRETO / 2018-07-18**

DECRETO N° 2.334/3 (SH), del 18/07/2018.

EXPEDIENTE N° 495/370-CGP-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar la misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Contadora General de la Provincia, C.P.N. María I. Leone de Micale, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que la funcionaria asista a la reunión de Contadores Generales organizada por la Asociación de Contadores Generales, a realizarse el 26 de julio de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. MARÍA I. LEONE DE MICALE, Contadora General de la Provincia a trasladarse en misión oficial el 25 de julio de 2018, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir el 26 de julio de 2018 a la reunión de Contadores Generales organizada por la Asociación de Contadores Generales, con regreso a la provincia el 26 de julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67626

**DECRETO 2335 / 2018 DECRETO / 2018-07-18**

DECRETO N° 2.335/1, del 18/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1.223/450-I-2018.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el señor Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACYM), Dr. Regino Ricardo Racedo solicita se lo autorice a hacer uso de licencia de tres (3) días hábiles, a partir del día 18/07/18 y hasta el 20/07/18 inclusive, en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el señor Interventor propone que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes al Organismo, al señor Sub Interventor, Dr. Juan José Terraf.

Que a fs. 2 obra informe del Departamento Personal del Organismo, donde indica que el citado funcionario registra; a la fecha un saldo de cuatro (4) días hábiles de licencia, correspondiente a la Vacaciones Anuales Ordinarias 2017.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase, al señor Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACYM), Dr. Regino Ricardo Racedo, tres (3) días hábiles de licencia en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al saldo de la V.A.O. 2017, a partir del día 18/07/18 y hasta el 20/07/18 inclusive, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACYM), durante el tiempo que dure la ausencia de su titular, al señor Sub Interventor, Dr. Juan José Terraf.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67619

**DECRETO 2342 / 2018 DECRETO / 2018-07-20**

DECRETO N° 2.342/1 (SEGPYP), del 20/07/2018.

Expte. N° 297/131-G-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Director de la Dirección de Estadística, Lic. Raúl García, solicita autorización para que el Sr. Ramón Rubén Gambarte, D.N.I. N° 14.023.970, Coordinador de la Encuesta de Indicadores Laborales, se traslade en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de Julio del 2018 con regreso el día 29 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al módulo "Calidad Ocupacional 2018", organizado por la Dirección General de Estudios Macroeconómicos y Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Ramón Rubén Gambarte, D.N.I. N° 14.023.970, Personal de Planta Permanente -categoría 19- de la Dirección de Estadística, a trasladarse -vía terrestre- en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de Julio del 2018 con regreso el día 29 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 180, Programa 20 - Cuenta Especial N° 425.1 Programa Estadístico Nacional Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 17528, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 67617

**DECRETO 2371 / 2018 DECRETO / 2018-07-24**

DECRETO N° 2.371/1 (SED), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 585/530-B-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor Banegas, José René y al señor Director de Deportes, Dn. Solbes, Ricardo Luis del Valle, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, el día 31 de julio de 2018, con regreso el día 02 de Agosto del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios participarán de la Subcomisión de Deportes del Comité de Integración Fronteriza con Chile del "XXX COMITÉ DE INTEGRACION NOA-NORTE GRANDE NOROESTE ARGENTINO Y NORTE GRANDE DE CHILE" a realizarse en la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, entre los días 31 de Julio de 2018 al 02 de Agosto de 2018.

Que así mismo se hace necesario autorizar la salida del territorio provincial con el destino señalado, del vehículo oficial Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio KKB 606, que será conducida por el señor Director de Deportes, Dn. Solbes, Ricardo Luis del Valle, en el cual se trasladaran los mencionados funcionarios.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará Cargo de la Repartición, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor Banegas, José René y al señor Director de Deportes, Dn. Solbes, Ricardo Luis del Valle, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, el día 31 de Julio de 2018, con regreso el día 02 de Agosto del mismo año, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°. Autorízase, asimismo, la salida del territorio provincial, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio KKB 606, Póliza de Seguro N° 000208763, la cual será conducida por el señor Director de Deportes, Dn. Solbes, Ricardo Luis del Valle, (Categoría 24), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°. Facúltase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Deportes, a emitir la orden de pago respectiva para proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Combustible, peajes y eventuales), con motivo de lo dispuesto precedentemente:

ARTICULO 4°. Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes a la Señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5°. Impútese la erogación resultante de lo

dispuesto en el artículo anterior a las partidas específicas con que al respeto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Denominación: Secretaría de Estado de Deportes, a la Jurisdicción 03, SAF. GySGG. Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Programa 17 - Fin. Func. 349 - Sub programa 00 - Proyecto 00 Act. Ob. 01 - Financiamiento 10 - Partidas sub parcial 256, 372, 399, respectivamente, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 7°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67621

**DECRETO 2409 / 2018 DECRETO / 2018-07-25**

DECRETO N° 2.409/1, del 25/07/2018.

EXPEDIENTE N° 2228/110-S-2018.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, Lic. Fernando Llaryora, solicita se lo autorice a hacer uso de licencia de cinco (5) días hábiles, a partir del día 24/07/18, y hasta el 30/07/18 inclusive, en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, obra informe de la División Administración de Personal de la Secretaria General de la Gobernación, donde indica que el citado funcionario registra a la fecha un saldo de quince (15) días hábiles de licencia, correspondiente a las Vacaciones Anuales Ordinarias 2017.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase al señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, Lic. Fernando Llaryora, cinco (5) días hábiles de licencia en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al saldo de la V.A.O. 2017, a partir del día 24/07/18, y hasta el 30/07/18 inclusive, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67615

**DECRETO 2509 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.509/3 (SH), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2930/232-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados serán destinados a otorgar un subsidio al párroco de la Iglesia Catedral, a efectos de atender los gastos inherentes a la restauración del órgano de origen francés instalado en el templo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 10, Dirección General de Presupuesto a foja 11, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1965 del 27 de julio de 2018, adjunto a foja 13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$778.598.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la orden de pago correspondiente, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912 - Contribuciones al Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67613

**DECRETO 2510 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.510/3 (SH), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1048/618-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7996 de Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000 mensuales, y/o lo que resulte necesario.

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1966 del 27 de julio de 2018, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en el considerando que antecede- un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), imputable a agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04: Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018, quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67612

**DECRETO 2511 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.511/3 (SH), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2793/325-DPA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial del Agua solicita la rectificación del Decreto N° 1.833/3(SH) del 5 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se incorporará al Presupuesto General 2018, el Recurso 22629 - Convenio Emergencia Hídrica - DPA, con la correspondiente estructura de gastos.

Que a fin de proceder de conformidad con lo tramitado, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a modificar el Artículo 1°, de acuerdo a lo indicado por Dirección General de Presupuesto a fs. 21.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1972 del 30 de julio de 2018, adjunto a fs. 24 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1.833/3(SH) del 5 de junio de 2018, únicamente en el sentido que se debe consignar "Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público", en reemplazo de Partida Subparcial 269 - Otros No Especificados Precedentemente".

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67611

**DECRETO 2512 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.512/3 (SH), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 41489/376-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona un incremento presupuestario por la suma de \$217.000.-para cancelar la factura por la suma de U\$S 24.191,59 presentada por la firma EXCELCOM S.A., adjudicataria de la licitación pública llevada a cabo por la repartición para la provisión de 3 notebooks y 1 servidor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 933/3(ME) del 3 de abril de 2018, se dotó de crédito presupuestario a la Partida Subparcial 436 por la suma de \$485.000.-, monto que resulta insuficiente ante la variación del valor del dólar estadounidense.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de créditos presupuestarios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de Febrero 2008.

Que además se debe exceptuar a la repartición de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 294, Contaduría General de la Provincia a fs. 295, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1937 del 25 de julio de 2018, adjunto a fs. 297 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraese de la: Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 217.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la: Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL DE RENTAS, Programa 11: U.O. W 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL (\$217.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2513 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.513/3 (ME), del 06/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 180/370-I-2018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la Licitación Pública N° 02/18, para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de dos (2) ascensores que funcionan en el block central del edificio de la Secretaria de Estado de Hacienda, por el término de 24 (veinticuatro) meses, en base a un presupuesto estimado de \$360.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01, la encargada de Intendencia de la Secretaria de Hacienda informa que mediante Decreto N° 480/3 (ME) de fecha 26/02/18 (foja 02) se dejó sin efecto el Decreto N° 455/3(ME) de fecha 02/03/2017 (foja 03/04) por el cual se había aprobado la Licitación Pública N°02/2016 con el objeto señalado.

Que mediante Resolución N° 436/ME del 13/04/18 (fs. 44/45) se autorizó a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto a fojas 17/30, el que quedó aprobado, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fajas 33/39 aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los dos ascensores indicados, por el término de veinticuatro meses, en base a un presupuesto estimado de \$360.000.

Que se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial cuyas copias obran a fojas 49/53 en la forma y por el término de ley (Art. 5° del Reglamento de Compras y Contrataciones Decreto Acuerdo N° 22/1-09).

Asimismo se adjunta a foja 123 la constancia de la publicación del aviso del llamado en la Página Web de la Provincia, a foja 122 la comunicación cursada a un medio gráfico, de acuerdo a la normativa vigente.

Que se agrega a foja 62 se agrega el Acta de Apertura de fecha 09/05/2018 donde consta que se presentó una única oferta correspondiente a la firma de Luis Domingo Ottino Ascensores que cotiza lo solicitado por un monto total de \$408.000.- a razón de \$17.000,00, adjuntándose la documentación respaldatoria a fojas 63/110.

Que la Comisión Permanente de Preadjudicación del Ministerio de Economía se expide a foja 113 y aconseja declarar fracasada la Licitación Pública N°02/18 por exceder, la única propuesta presentada, el presupuesto estimado.

Que el Reglamento de Compras y Contrataciones de bienes y servicios aprobado mediante Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, señala en su Art. 43 segundo párrafo que "Cuando fracasare una licitación, por no existir ninguna oferta conveniente, el organismo licitante deberá realizar un segundo llamado, utilizando los mismos pliegos de bases y condiciones".

Por ello, atento lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a foja 116, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2045 del 01 de agosto de 2018, adjunto a foja 125/126 de autos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase fracasada -de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a Fs. 113- la Licitación Pública N° 02/2018, realizada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA con el fin de contratar un servicio de mantenimiento integral de dos (2) ascensores que funcionan en el block central del edificio de la Secretaria de Estado de Hacienda, por el término de 24 (veinticuatro) meses, en base a un presupuesto estimado de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-).

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2514 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.514/3 (ME), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 15108/376-S-2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre la Licitación Pública N° 8/2017, llevada a cabo por la Dirección General de Rentas (D.G.R.) con el objeto de adquirir 40 sillas destinadas al edificio central y a la Delegación Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3595/3 (ME) del 6/11/2017 (fs. 156/157) se aprobó la Licitación Pública de que se trata y se adjudicó la provisión de dichos muebles a la firma Juan Carlos Paz, por la suma de \$139.960.

Que al haberse sometido dicho Decreto a control preventivo del Tribunal de Cuentas, este organismo se expide mediante Acuerdo N° 4672/17 (fs. 166/167) sin formular observación.

Que a fojas 170/171 la División Compras y Suministros de la DGR, mediante nota del 18/12/2017 adjunta la cédula por la cual se notifica a la empresa adjudicataria el Decreto que dispuso la adjudicación de la licitación pública N° 8/17 y la orden de compra respectiva. A foja 172 se comunica al adjudicatario que el 15/12/2017 venció el plazo para la entrega de los elementos adjudicados según orden de compra notificada el 22/11/2017 (fs. 173) y se lo intima para que, en el plazo de 5 días hábiles, realice un descargo y cumpla con la entrega de esos elementos.

Que el adjudicatario (Juan Carlos Paz) a foja 174, presenta nota recepcionada por el organismo licitante el 19/01/2018, en donde solicita una prórroga de 50 días hábiles aduciendo inconvenientes en la logística de importación.

Que a foja 175 el Departamento Administrativo Financiero de la DGR destaca que, según surge de la notificación de fs. 172, los plazos del descargo se encuentran vencidos.

Que la División Asesoría Jurídica, Administrativa y Tributaria de la DGR, emite dictamen en el que aconseja no conceder la prórroga (fs. 180). Tal situación es comunicada al adjudicatario a foja 181, a la vez que se lo intima nuevamente a dar cumplimiento con la orden de compra notificada, en el plazo de 5 días hábiles, siendo agregada la cédula respectiva a foja 182.

Que a foja 184 la División Compras y Suministros señala que, atento al estado de las actuaciones, el caso encuadra en las sanciones establecidas en los artículos 117 inc. b) in fine y 118 inc b) del anexo del Decreto-Acuerdo N° 22/1-2009, manifiesta además que el proveedor solo integró el 4% del total de la garantía exigido (10%).

Que ante el silencio de la firma adjudicataria, y teniendo en cuenta que Tecnologic SRL es el otro oferente admisible dentro del procedimiento licitatorio que se trata en autos, se procede a solicitar a dicha firma mantenimiento de la oferta oportunamente presentada, habiéndose cumplido tal solicitud a fojas 188/189.

Que la Sección de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Automotores informa a foja 198 que constató que el producto ofrecido por Tecnologic SRL no está en

disponibilidad y el producto alternativo no cumple con los requerimientos exigidos.

Que en consecuencia, a foja 200, la Comisión de Preadjudicación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 43° del Anexo del Decreto-Acuerdo N° 22/1-2009, aconseja declarar fracasada la presente licitación pública y se deje sin efecto la adjudicación efectuada al señor Juan Carlos Paz, aprobada mediante Decreto N° 3595/3 (ME)-2017.

Que en lo referido a la sanción que correspondería aplicar a la firma Juan Carlos Paz, por el incumplimiento en la entrega de los bienes objeto de la licitación, se tramitara por cuerda separada, en el ámbito de las disposiciones contenidas en el capítulo IX del Anexo del Decreto-Acuerdo N° 22/1-2009

Que a foja 205 el Subdirector de la Dirección General de Rentas solicita se declare fracasada la Licitación gestionada en autos, y se deje sin efecto el Decreto N° 3595/3 (ME)-2017.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial y el artículo 1° del Decreto N° 1635/3(ME)-2018 (Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios de Estado Provincial) corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 206 y en mérito al dictamen fiscal N° 2055 del 01/08/2018, obrante a fojas 210/212 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Revóquese la adjudicación dispuesta mediante Decreto N° 3595/3 (ME)-2017 a la firma Juan Carlos Paz y Declárase fracasada la Licitación Pública N° 08/2017, llevada a cabo por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir 40 sillas destinadas al edificio Central y a la Delegación Capital Federal, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a foja 200.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2515 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.515/3 (ME), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2384/376-S-2018.-

VISTO que las presentes actuaciones tratan sobre la licitación pública N° 3/2018, llevada a cabo por la Dirección General de Rentas (D.G.R.) con el objeto adquirir repuestos para ser utilizados en los vehículos oficiales marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, pertenecientes a esa Dirección, en base a un presupuesto estimado de \$183.246; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 404/ME del 06/04/2018, cuya copia obra a foja 26/27, se autorizó a la D.G.R. a realizar el referido procedimiento.

Que a foja 37/40 son agregadas las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial, a foja 56 y 58 la Comunicación a un medio grafico de circulación en la provincia y la constancia de la publicación de la licitación pública en la página web de la provincia, respectivamente.

Que en el Acta de Apertura del 02/05/2018, obrante a foja 41, consta que no se presentó ningún oferente al acta licitatorio.

Que a foja 43 obra dictamen de la Comisión Permanente de Preadjudicación de la DGR que aconseja se declare desierta la presente licitación por falta de oferentes y, asimismo, se autorice un segundo llamado a licitación pública por el monto y concepto antes citados, en caso de persistir la necesidad.

Que a foja 49 emite dictamen el Departamento Técnico Legal de la Dirección General de Rentas y a foja 50 la Directora de dicha repartición solicita se declare desierto el llamado a Licitación Pública N° 3/2018.

Que la Subdirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia se expide a foja 51 sin formular observaciones.

Que lo gestionado está encuadrado en el Capítulo II, artículo 43°, primer párrafo del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/09)

Que atento a lo indicado precedentemente, y de acuerdo a la escala de contrataciones dispuesta por Decreto N° 1635/3(ME)-2018, se considera del caso declarar desierta la Licitación Pública tramitada en autos, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 2060 del 01/08/2018, obrante a foja 60 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Pública N° 3/2018, llevada a cabo por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con el objeto adquirir repuestos para ser utilizados en los vehículos oficiales, marca mercedes Benz, modelo Sprinter, pertenecientes a dicha Dirección.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2516 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.516/3 (ME), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 665/369-M-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Economía, gestiona un anticipo de fondos por la suma de \$750.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados serán destinados a cubrir los gastos emergentes del "XXXII Seminario Nacional de Presupuesto", que se llevará a cabo en nuestra provincia durante los días 06 al 09 de noviembre del corriente año.

Que a fs. 2 se agrega copia del Decreto N° 2275/3 (ME) del 13/07/18, por el cual se declara de Interés Provincial al citado evento, el que será organizado conjuntamente por el Ministerio de Economía de la Provincia y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Que a fs. 11 la Dirección General de Presupuesto emite el informe de su competencia.

Que el Art. 89, Inc. J, Punto II, apartado a) del Decreto N° 1080/3 (ME) del 14 de diciembre de 2007, reglamentario de la Ley N° 6970, determina que los anticipos de fondos serán otorgados con cargo al Tesoro Provincial, tendrán tratamiento extra presupuestario y se fija como último plazo para rendirlos el cierre del ejercicio en el cual fueron otorgados.

Que por lo antes expuesto y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 1635/3 (ME)-2018, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 10 y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2112 del 06/08/18, adjunto a foja 13 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir un comprobante de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-), a fin de atender los gastos emergentes del "XXXII Seminario Nacional de Presupuesto" que se llevará a cabo en nuestra Provincia durante los días 06 al 09 de noviembre del corriente año, conforme a lo dispuesto por el Artículo 89, Inc. J, Punto II, Apartado a) del Decreto N° 1080/3 (ME) del 14/12/07, sujeto a oportuna rendición de cuentas en base a la documentación respaldatoria de los pagos que se efectúen.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67632

**DECRETO 2517 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.517/10 (M.I.), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1177/222-S-18.-

VISTO, que el señor Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Interinstitucionales, dependiente del Ministerio de Interior, Dn. Héctor Aldo Salomón, solicita se le conceda Licencia a partir del 06.08.18 y hasta el 16.08.18, inclusive; y CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 corre agregado reporte de vacaciones e informe de la Responsable de la Administración de Personal.

Que resulta procedente designar al funcionario que tendrá a su cargo la atención del Despacho de la citada Secretaria de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese al señor Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Interinstitucionales, dependiente del Ministerio de Interior, Dn. Héctor Aldo Salomón, Licencia Anual Ordinaria año 2017, a partir del 06.08.18 y hasta el 16.08.18, inclusive, conforme lo considerado.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaria de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, al C.P.N. Ángel Eduardo Córdoba Secretario de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67640

**DECRETO 2518 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.518/4 (SEATyDL), del 06/08/2018.-

VISTO que se hace necesario designar Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que la designación está contemplada en las disposiciones de los artículos 40 inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo que posibilite la designación del abogado Gustavo Adrián Calleja, DNI N° 25.380.661, a los fines de prestar servicios como Asesor de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Desígnase al abogado Gustavo Adrián Calleja, DNI N° 25.380.661, como Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado Territorial y Desarrollo Local Impútese la erogación que demande, lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tales efectos la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el Señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 2519 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.519/4 (SENAYF), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 5222/425-DD-2018.-

VISTO que la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social solicita se deje sin efecto la asignación de funciones de Subdirector de Despacho del organismo otorgada por Decreto N° 2700/4 (SENAYF) de fecha 22/10/2012 al señor Ceferino Luis Alberto Véliz, y

CONSIDERANDO:

Que. a fs. 04 obra Decreto N° 2700/4 (SENAYF) de fecha 22/10/2012 mediante el cual se designó interinamente en el cargo de Categoría 23 -Subdirector de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Ceferino Luis Alberto Véliz.

Que mediante Decreto N° 4.104/4 (MDS) de fecha 11/12/2.017 se titulariza, entre otros agentes, al señor Ceferino Luis Alberto Véliz en la Categoría 23 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social (fs.02/03), por aplicación del artículo 9 del Decreto N° 690/3 (ME) del 20/03/2017.

Que se propone a la señora Fátima Viviana Villafaña, categoría 22, planta permanente, Jefa del Departamento de Redacción de Normas Administrativas de la Dirección de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, para que cumpla las funciones de Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del citado Ministerio.

Que a fs. 21/22 interviene la Dirección General de Recursos Humanos informando que la titularización dispuesta por el citado Decreto N° 690/3 (ME) sólo alcanza el nivel escalafonario y no a la función que desempeñe el agente, conforme lo establece expresamente el artículo 9°.

Que a fs. 25 prestan conformidad a lo gestionado el señor Ministro de Desarrollo Social y la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, respectivamente.

Que a fs. 30 se expide favorablemente Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1553 de fecha 13 de Junio de 2.018.

Que a fs. 32 la Dirección General de Presupuesto indica la existencia de una vacante categoría 23 en la Jurisdicción 34 -Programa 28 de la U.O. N° 830- Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, consignando la imputación presupuestaria pertinente.

Que corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto.  
Para ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjense sin efecto las funciones de Subdirector de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social asignadas al señor Ceferino Luis Alberto Véliz, DNI N° 20.580.035 mediante Decreto N° 2.700/4 (SENAYF) del 22/10/2012, a partir de la

fecha del presente acto.

ARTICULO 2°.- Designase interinamente en el cargo de Subdirectora de Despacho (categoría 23) de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Fátima Viviana Villafañe, DNI N° 13.279.757, con retención de la categoría 22 - Plant. Permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 3°.- Otórgase a la señora Fátima Viviana Villafañe, DNI N° 13.279.757, el 100% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67629

**DECRETO 2520 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.520/7 (SES), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 85.024/213-2018.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita, mediante Resolución N° 0438/18 (UTP - D 1) de fecha 09/03/2018 (Fs. 32), se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del sargento de la repartición, Rubén René Tejerina; y

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que el mencionado agente se encuentra involucrado en la causa judicial caratulada "Bessero Mondino, Montserrat Antonio Adrián y Gonzalez José Francisco s/actuaciones complementarias", Expte. N° 31962/11-AC1, hecho ocurrido el 10/11/2011, en la cual interviene la Excma. Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital.

Que por Resolución N° 3120/13 (D-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 21/11/13 (Fs. 02) el causante pasó a revistar en situación pasiva por proceso, en los términos del artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3823, siendo reintegrado al servicio efectivo por aplicación de lo normado por el Art. 225 del RRDP, mediante el dictado de la Resolución N° 1889/2015 (D-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 20/07/15 (Fs. 03), pasando nuevamente a situación pasiva por proceso por Resolución N° 2325/16 (D-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 13/09/16 (Fs. 04). Que a Fs. 07 se adjunta la foja de servicios del causante.

Que a Fs. 09 se agrega el informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales y a Fs. 10 obra la planilla prontuaria expedida por la División de Antecedentes Personales de la repartición.

Que el empleado en cuestión ha superado el término de dos (2) años en la mencionada condición, sin que haya acreditado haber regularizado su situación con la Justicia, conforme consta en el informe de estado de causa emitida por la Excma. Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital, a Fs. 28.

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 Y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 36 (Dictamen N° 1800 del 10107/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del sargento del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Rubén René TEJERINA, DNI N° 17.494.926, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2526 / 2018 DECRETO / 2018-08-06**

DECRETO N° 2.526/14 (MGyJ), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 906/110-H-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor Antonio Héctor Heredia eleva su Renuncia Condicionada al cargo de Juez de Paz de la localidad de Alderetes, de la Justicia de Paz Lega; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853;

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación;

Que a fs. 07/20, se agregan constancias e informes sobre la existencia de causas relacionadas al renunciante de los Fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Civil Conciliación y Trámite del Trabajo, Documentos y Locaciones, Juzgado de Cobros y Apremios, Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Registro de Deudores Alimentarios y, asimismo se hace constar que en su legajo personal no obran sanciones disciplinarias;

Que a fs. 22, el Departamento Previsional e impositivo de la Excma, Corte Suprema de Justicia informa que el causante inicio sus trámites jubilatorios el día 07/03/2017 según constatación de la página Web de la ANSeS;

Que a fs. 25, Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia emite dictamen.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 28 (Dictamen N° 1796 de fecha 10 de Julio de 2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por el señor Antonio Héctor HEREDIA, DNI N° 8.080.662, al cargo de Juez de Paz, de la localidad de Alderetes, de la Justicia de Paz Lega, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformará en definitiva una vez que la ANSeS expida la constancia del otorgamiento del beneficio al causante, la que será notificada por el mismo a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 67623

**DECRETO 2616 / 2018 DECRETO / 2018-08-10**

DECRETO N° 2.616/1, del 10/08/2018.-

VISTO, que se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa por la cual se Declara de Interés Provincial el concierto que realizará la Orquesta Sinfónica de Jerusalén dirigida por el Maestro Argentino Yeruham Scharovsky, el día 13 de agosto del corriente año, en el Teatro Mercedes Sosa de nuestra ciudad,

y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada orquesta fundada a fines de la década de 1930 es una de las principales de Israel y una de las Instituciones culturales más célebres de su capital, contando a lo largo de su trayectoria con la participación de legendarios músicos como: Igor Stravinsky, Otto Klemperer, Arthur Rubinstein, Yehudi Menuhin, Mstislav Rostropovich, Isaac Stern, Pablo Casals, Igor Markevitch, Yo Yo Ma, Pierre Boulez, Neville Mariner, Martha Argerich, Rudu Lupu, José Carreras, Maxim Vengerov y Yefim Bronfman, convirtiéndolo al concierto en un evento de honda significación para la cultura de nuestra Provincia.

Que al efecto, se estima procedente dictar la pertinente medida administrativa. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el concierto que la Orquesta Sinfónica de Jerusalén dirigida por el Maestro Argentino Yeruham Scharovsky, brindará el día 13 de agosto del corriente año, en el Teatro Mercedes Sosa de nuestra ciudad, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67622

**RESOLUCIONES 1425 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-30**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 67624

**RESOLUCIONES 1426 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-30**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67625

**RESOLUCIONES 1458 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67627

**RESOLUCIONES 1459 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67628

**RESOLUCIONES 1460 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67630

**RESOLUCIONES 1461 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67631

**RESOLUCIONES 1462 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67633

**RESOLUCIONES 1464 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67634

**RESOLUCIONES 1465 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 67635

**RESOLUCIONES 1466 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67637

**RESOLUCIONES 1467 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67638

**RESOLUCIONES 1469 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67639

**RESOLUCIONES 1470 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 163 / 2018 IPAAT / 2018-08-03**

I.P.A.A.T. Resolución N° 163/2018 (IPAAT), del 03/08/2018.

Expte. N° 319/465-I-2018.-

VISTO: la Resolución N° 15/2018 (IPAAT), y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1 de la Resolución citada en el Visto, dictada el 4 de junio próximo pasado, se fijó en el veintiuno con cincuenta y dos por ciento (21,52%) el porcentaje de la producción de azúcar que los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y los productores cañeros deberán depositar en garantía del cumplimiento de su obligación de disponer de los azúcares producidos fuera del mercado doméstico por idéntico porcentaje durante la zafra 2018.

Que para resolver de tal modo se tuvieron en cuenta, entre otros factores, las estimaciones de máxima producción de azúcar en Tucumán y en las provincias azucareras del Norte, que ascendían a un millón quinientas veinte mil (1.520.000) toneladas y a ochocientos dieciocho mil (818.000) toneladas, respectivamente.

Que la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres elaboró un nuevo informe de avance de cosecha y ajuste de la producción estimada, en el que destaca que las heladas registradas en el mes de junio y julio afectaron la cantidad y calidad de materia prima para la presente zafra, razón por la cual aconseja considerar provisoriamente una estimación de máxima producción de azúcar en Tucumán del orden de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) toneladas.

Que, por su parte el Centro Azucarero Regional del Norte Argentino revisó la estimación de producción máxima en las provincias del Norte del país, disminuyéndola a setecientos ochenta y cinco mil (785.000) toneladas.

Que el cambio del porcentaje originalmente fijado se enmarca, de un lado, en la directiva contenida en el artículo 2 de la Resolución N° 15/2018 (IPAAT), según la cual el porcentaje provisorio inicial sería revisado periódicamente atendiendo a las condiciones de desarrollo de la zafra, y, del otro, en la habilitación contenida en el artículo 11, inciso 5, de la Ley N° 8573, conforme al cual el porcentaje provisorio puede ser modificado en las oportunidades que el Directorio considere necesarias, en función de las condiciones de desarrollo de la zafra.

Que, por ello, y en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 4, incisos 1 y 9, y del artículo 11, inciso 5, de la Ley N° 8573, en su sesión de fecha 3/8/2018,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN

DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Fijar con carácter provisorio en el catorce con veinticinco centésimas por ciento (14,25%) el porcentaje de la producción de azúcar que los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y los productores cañeros deberán depositar en garantía del cumplimiento de su obligación de disponer de los azúcares producidos fuera del mercado doméstico por idéntico porcentaje durante la zafra 2018

Artículo 2°.- Establecer que la presente Resolución tendrá efecto retroactivo al inicio de la zafra 2018.

Artículo 3°.- Instruir a la Gerencia del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán para que adopte todas las medidas necesarias para ajustar las garantías que debieron constituirse durante la vigencia del porcentaje fijado en la Resolución N° 15/2018 (IPAAT).

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los titulares de la explotación de los ingenios azucareros y destilerías de alcohol, y publicarla en el Boletín Oficial.

Artículo 5°.- De forma

**RESOLUCIONES 308 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-07-27**

SI.PRO.SA. RESOLUCIÓN N° 308/SPS, del 27/07/2018.

EXPEDIENTE N° 2814/410-JD-2018.-

VISTO: que la Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, solicita la rectificación de la Resolución N° 214/SPS del 22/05/2018, únicamente en lo que se refiere al domicilio del establecimiento denominado Despertar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, se adjunta copia fiel de la Resolución N° 214/SPS del 22/05/2018 por la cual se dispuso aprobar la Categorización Definitiva del Establecimiento denominado Despertar, perteneciente a la razón social Despertar de Eliana Rodríguez Fulgado CUIT N° 27-32459125-2, sito en Av. Aconquija N° 495 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Apoyo a la Integración Escolar;

Que a fs. 11 se agrega nota en la cual la Coordinadora de la Junta de Discapacidad y Categorización de Prestadores solicita la corrección de la citada resolución, dejándose constancia que se consignó en forma errónea el domicilio de la mencionada institución, debiéndose consignar: Av. Aconquija N° 395 de la ciudad de Yerba Buena, conforme lo declarado a fs. 04;

Que en conformidad al régimen jurídico vigente en materia de acto administrativo, el Sistema Provincial de Salud se encuentra facultado para rectificar en sede administrativa dicha Resolución, por razones de legitimidad y/o oportunidad, mérito o conveniencia;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección de Dictámenes considera que no existen objeciones legales que formular, para que se rectifique el Artículo 1° de la Resolución N° 214/SPS-18, conforme lo solicitado;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el Sr. Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.13 y vlta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE.

1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 214/SPS del 22/05/2018, el que queda redactado de la siguiente manera:

Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, dependiente del Sistema Provincial de Salud, al Establecimiento denominado Despertar, perteneciente a la Razón Social Despertar de Eliana Rodríguez Fulgado- CUITN° 27-32459125-2, cuyo representante legal es la Sra. Eliana Rodríguez Fulgado, sito en Av. Aconquija N° 395 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en la modalidad de: Apoyo

a la Integración Escolar, quedando firmes las demás disposiciones del citado instrumento legal.-

2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-



**RESOLUCIONES 329 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-08-06**

SI.PRO.SA. RESOLUCIÓN N° 329/SPS, del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 4999/410-JD-2018.-

VISTO: que la Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, solicita convalidar la Categorización Definitiva del Establecimiento denominado Centro Médico Integral de Rehabilitación de Salud Mejort, CUIT N° 30-70720115-7, perteneciente al Centro de Jubilados y Pensionados Mejort Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 775 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel I, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra constancia de categorización y a fs. 04 corre glosada copia de la Resolución N° 026/DFSS-17, emitida por el Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria, por la cual se autoriza el funcionamiento de dicho establecimiento, cuya validez es por el término de cuatro años a partir del 15 de Febrero de 2017;

Que a fs. 05/18 se adjunta informe de Servicio de Rehabilitación de Primer Nivel; Que cabe destacar que por Resolución N° 721/21-MSP del 15/08/2003, se dispuso que la Junta de Categorización de Prestadores, creada por Decreto N° 2053/21-MAS-99, pase a la órbita del Sistema Provincial de Salud;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el Sr. Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.20 y vlta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE.

1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, dependiente del Sistema Provincial de Salud, al Establecimiento denominado Centro Médico Integral de Rehabilitación de Salud Mejort, CUIT N° 30-70720115-7, perteneciente al Centro de Jubilados y Pensionados Mejort Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 775 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel I, dejándose constancia que la presente Categorización tendrá vigencia conforme a la Habilidad dispuesta por Resolución N° 026/DGFS del 15/02/2017, siempre y cuando no hubiese modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos.-

2°.- Delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez, Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, la facultad de elevar a conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación y

Promoción de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Nación, el presente Instrumento Legal y el Formulario Constancia de Categorización- Servicios de Atención- emitido por la mencionada Junta, para el registro de la referida Institución como Prestador.-

3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**RESOLUCIONES 330 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-08-06**

SI.PRO.SA. RESOLUCIÓN N° 330/SPS, del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 4997/410-J-2018.-

VISTO: que por estas actuaciones la Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, adjunta documentación por la cual se realizó la Categorización Definitiva al establecimiento denominado Centro Médico Integral de Rehabilitación Física de Cwangier Angier Adela, CUIT N° 27-92344929-4, sito en calle 9 de Julio N° 775 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 se acompaña la respectiva Constancia de Categorización Servicios de Atención, dando cuenta el nivel de categorización definitiva otorgado a dicho establecimiento, en la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel I;

Que asimismo informa que dicha Categorización tiene validez por el término de cuatro (4) años, siempre y cuando no hubiere modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, conforme lo establece la Resolución N° 203/DGFS del 01/12/2016, emitida por la Dirección General de Fiscalización Sanitaria, obrantes a fs.4/15;

Que cabe destacar que por Resolución N° 721/21-MSP-83, se dispuso que la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, creada por Decreto N° 2053/21-MAS-99, pasen a la órbita del Sistema Provincial de Salud;

Que por lo expuesto no existen observaciones legales que formular al presente trámite, indicando las medidas a adoptar;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Secretario ejecutivo Médico, conforme a lo allí establecido.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.17 y vlta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MÉDICO

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores dependiente del Sistema Provincial de Salud, al establecimiento denominado Centro Médico Integral de Rehabilitación Física de Cwangier Angier Adela, CUIT N° 27-92344929-4, sito en calle 9 de Julio N° 775 de esta ciudad, bajo la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel I, dejando constancia que dicha Categorización tiene validez por el término de cuatro (4) años, siempre y cuando no hubiere modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, (cfr. Resolución N° 203/DGFS-2016).-

2°.- Elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Discapacidad, la categorización otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, al establecimiento citado en el Artículo 1° de este resolutivo, y delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de

Rodríguez, Coordinadora de esa dependencia, la facultad de elevar a conocimiento de los Organismos Nacionales competentes, el presente Instrumento Legal y la Resolución de Categorización dictada por esa Junta.-

3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POR 2 DIAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en ejercicio de las facultades a ella conferidas por el artículo 17° del Código Fiscal Provincial y en cumplimiento de las previsiones del artículo 126°, inciso "e" del citado cuerpo legal, NOTIFICA A LLEGUMS RAMFER S.R.L., CUIT 30-71048439-9, que en el expediente 3252/4666/2010 del registro de la Dirección, caratulado "LLEGUMS RAMFER S.R.L. s/ actas de control fiscal en ruta" se ha dictado la Resolución 3294/2017 DGR, de fecha 20 de octubre de 2017, que -en lo pertinente- se reproduce a continuación: ARTÍCULO 1°: APLICAR a LLEGUMS RAMFER S.R.L., con domicilio en Balcarce 451, Piso 2°, Depto. "C", San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscripta -de oficio- como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 30-71048439-9, la sanción de multa del artículo 51° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000). ARTÍCULO 2: intimar a la contribuyente para que, en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total de la sanción aplicada y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por el artículo 81° y el título XI del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley XXII n.° 35) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria." E 15 y V 16/08/2018. \$817. Aviso N° 217.366.

Aviso número 217375

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1230-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1230-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Portezuela, Depto. Tafi Viejo, domicilio camino vecinal (Ex Ruta Provincial) (a 950mts de Ruta Provincial N° 340) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B Lam.: 244 - Parc.: 57E(4) - Padrón N° 616.910 - Matricula: 34.605 - Orden: 314; poseedor Olea Gregario Baltazar, DNI N° 5.096.968. Dicha Fracción mensurada (poligono 1) linda al Norte con Arroyo Alto grande; al Sur con lar S.A.; al Este con Universidad Nacional de Tucumán; al Oeste con Jor S.A. - camino vecinal (antigua ruta provincial). Fracción mensurada (Poligono 2) linda al Norte con Arroyo Alto grande; al Sur con lar S.A.; al Este con lar S.A. - camino vecinal (antigua ruta provincial); al Oeste con lar S.A .. Fracción mensurada (poligono 3) linda al Norte con Jor S.A.; al Sur con arroyo Alto Grande.; al Este con lar S.A. -Universidad Nacional de Tucumán; al Oeste con lar S.A .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/08/2018. Aviso N° 217.375.

Aviso número 217371

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25314-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25314-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Depto. Yerba Buena, domicilio Saavedra Lamas esq. Alberto Sabin e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: N - Manz./Parc.: 115B - Parc.: 1-22, 6-23, 7 - Padrón N° 380048, 380069, 380053, 380070, 380054 - Matricula: 9106 Orden: 2876, 2897, 2881, 2898, 2882; poseedor Alfredo Néstor Hadad Salomon, DNI N° 23.511.909. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Cesar Milstein; al Sur con calle Alberto Sabin; al Este con Fortunato Hadad - Andrea Piolanti; al Oeste con calle Saavedra Lamas - María del Valle - Suco Fortunato Hadad - Silvia Liliana Coca - Julio Ricardo Dantur. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/08/2018. Aviso N° 217.371.

Aviso número 217372

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2888-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2888-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Río Seco, Depto. Monteros, domicilio Avda. Córdoba del Tucumán N° 540 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 345 - Parc.: 146K - Padrón N° 148312 - Matricula: 18183 - Orden: 337; poseedor María Inés Díaz, DNI N° 20.217.798; Victor Orlando Ontivero, DNI N° 26.955.879. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Benicia del Rosario Zamorano de Juarez; al Sur con Avda. Córdoba del Tucumán; al Este con Carabajal de Díaz; al Oeste con María Inés Díaz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/08/2018. Aviso N° 217.372.



Aviso número 217370

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6416-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6416-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Naranjo Esquina, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 289 - Parc.: 430 - Padrón N° 60465 - Matricula: 60493 - Orden: 54; poseedor José Esteban Suarez, DNI N° 7012185. picha Fracción mensurada linda al Norte con Juan Carlos Arroyo; al Sur con Juan Carlos Arroyo; al Este con Suco Gómez - camino vecinal; al Oeste con Juan Carlos Arroyo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/08/2018. Aviso N° 217.370.

Aviso número 217374

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7743-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7743-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Rondeau N° 480 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I- S: 4 - Manz.: 59 - Parc.: 19 - Padrón N° 9433 - Matricula: 391 - Orden: 2559; poseedor Carmen Galvan, DNI N° 4.939.542. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Rondeau; al Sur con Ignacio Cornejo Jiménez; al Este con Alicia Beatriz Doncel; al Oeste con Carolina María Yubrin. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/08/2018. Aviso N° 217.374.

Aviso número 217369

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9053-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9053-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Buena Vista, Depto. Simoca, domicilio camino público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: L - Lam.: 494 - Parc.: 308 - Padrón N° 42761 - Matricula: 21149 - Orden: 541; poseedor Romano Norma del Carmen, DNI N° 22600149. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Herrera - con camino público de por medio - Leandro Araoz - con camino público de por medio; al Sur con María de los Ángeles Alderete; al Este con Suco Romano - con camino público de por medio; al Oeste con María de los Ángeles Alderete. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/08/2018. Aviso N° 217.369.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Camino del Peru entre calle entre Rios y Santa Fe. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T - 56767 - T - 56760 - T-56757 - T- 56750. a nombre de Ponce Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 623.757 - 623.749 - 623.746 - 623.736. Solicitado mediante Expte. N° 359/140-S-2018.

Localizado en Calle Castro Barros N° 2437. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°201F° 261 - 262S°B A°1942. a nombre de Infante de Olguín María Nieves. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.869. Solicitado mediante Expte. N° 467/140-O-2015.

Localizado en Benjamin Villafañe N° 1273. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°85 F° 300 S°B A°1924. a nombre de Pedro N. Padilla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.789. Solicitado mediante Expte. N° 91/140-L-2018.

Localizado en Córdoba S/N. La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-19188 - A- 19189. a nombre de Prado Emilio Brígido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.661 - 272.624. Solicitado mediante Expte. N° 1032/140-G-2017.

Localizado en Calle Juan Larrea N° 767 y Pje. Favaloro S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4086 - F- 4087. a nombre de Albarracin De Abuyo Juana, Abuyo Emma Fanni, Abuyo De Castellano Amalia Rosa, Abuyo Jorge Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 375.158 - 375.160; Plano: N° 3810/1984: 376.473 - Plano: N° 5822/1985: 376.707. Solicitado mediante Expte. N° 654/140-G-2013. 568/140-S-2013. 715/140-G-2017.

Localizado en Calle San Martin N° 1100. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en T- 25546/009. a nombre de Leiva Ricardo Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 775.492. Solicitado mediante Expte. N° 665/140-C-2017.

Localizado en Finca Michal S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 10678. a nombre de Cossio José Ricardo, Cossio Patricia María José, La Falda S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4.675.078. Solicitado mediante Expte. N° 1335/140-H-2015.

Localizado en Calle 25 y Prolongación Calle 8. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21952 - N- 21953. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la

Dirección General de Catastro en Padrón: 514.736 - 518.117 - 518.089 - 518.091.  
Solicitado mediante Expte. N° 382/140-S-2018.

Localizado en Calle Paysandu N° 1167. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.  
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111 F°61 S°B A°1956.a  
nombre de Mendez Roberto Eladio. Identificados en la Dirección General de Catastro  
en Padrón: 283.908. Solicitado mediante Expte. N° 950/140-P-2016.

Localizado en Calle Eduardo Wilde N° 240. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.  
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-  
26817.a nombre de Ortiz Héctor Daniel. Identificados en la Dirección General de  
Catastro en Padrón: 223.786. Solicitado mediante Expte. N° 373/140-S-2018. La  
presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la  
Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan  
oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado  
en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su  
reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr.  
Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.  
Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 14 y V 16/08/2018.  
Aviso N° 217.353.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Juan Valle S/N Barrio: Osores. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 86 F° 25 S° B A° 1948. a nombre de Osores Manuel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.226. Solicitado mediante Expte. N° 1909/140-S-2011.

Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2236 Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 269. a nombre de Leone Mariano Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 222.730. Solicitado mediante Expte. N° 1010/140-D-2015.

Localizado en Pje. Oncativo N° 958/959 Barrio: Ampliacion Obispo Piedra Buena. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 18354. a nombre de Héctor Pedro Bobba, Ricardo José Bobba, Edgardo Antonio Bobba. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.220 - 227.215. Solicitado mediante Expte. N° 767/140-S-2017; 786/140-F-2017.

Localizado en Av. San Ramón S/N. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 2794. a nombre de TUC-VENT S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 129.612 -224.151 Hasta 224.170 - 224176 - 224.177 - 224.179 - 224.180. Solicitado mediante Expte. N° 479/140-R-2012.

Localizado en Calle Candelaria S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 5S° Sin Serie A° 1895 Matricula Registral: A- 19350. a nombre de Mendoza Ángel Ignacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.876. Solicitado mediante Expte. N° 432/140-S-2016.

Localizado en Calle Cristo Rey N° 725. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 23204. a nombre de Alvarez Maria Rosa Del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 534.768. Solicitado mediante Expte. N° 397/140-S-2018.

Localizado en Diag. Anselmo Rojo N° 725. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 154 F° 259 al 262 S° B A° 1948. a nombre de Padilla de Paz Clemencia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.142 - 130.491. Solicitado mediante Expte. N° 551/140-I-2017. 852/140-C-2009.

Localizado en Calle Azcuenaga N° 150. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 50219. a nombre de Guchea Jose Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.433. Solicitado mediante Expte. N° 46/140-T-2018.

Localizado en Calle Presbítero Benjamín Lavaisse S/N - Calle José Olleros Altura 4400 al 4775 El Manantial. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 208F° 133S° BA° 1956.a nombre de José Ignacio Chenaut. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.708. Solicitado mediante Expte. N° 664/140-V-2017. 249/140-V-2018. 281/140-V-2018.

Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 18585 - N- 18583.a nombre de Cooperativa de Vivienda de la Educación Nacional para Obreros y Empleados Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.653 - 514.194. Solicitado mediante Expte. N° 378/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 14 y V 16/08/2018. Aviso N° 217.354.

Aviso número 217341

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 4037/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se Publique:

A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado el 27/09/2016 a fs. 327, publíquese edictos en el Boletín Oficial Libre de Derechos, por el término de diez días, haciéndose conocer a los herederos de la Sra. Venancia Albornoz la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorge René Albornoz, sobre los siguientes inmuebles: ubicado en Oran: 1) Padrón 89554, Matrícula 25436, Orden 124, C: II, S: C, L: 254, P: 32 J Y 2) Padrón 89555, Matrícula 25436, Orden 125, C: II, S: C, L: 254; P: 32 K.- fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. Proc. Ma. Eugenia Miranda Obejero. Secretaria. E 14 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.341.



**JUICIOS VARIOS / CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1047/18", en los cuales mediante resolución de fecha 07/08/2018 se ha declarado la quiebra de Mirta Del Carmen Cano, argentina, D.N.I. N° 13.627.599, C.U.I.L. N° 27-13627599-8, con domicilio en Casa 24, Manzana "F", Barrio Policial, Tafí viejo, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/08/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 11/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 27/12/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 07/08/2018, recaída en los autos caratulados: "CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1047/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. XVI° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 10 de agosto de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.399.

**JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD  
MEDIDAS EXCEPCIONALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi Del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 6602/17", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por el Defensor Pupilar de la IIa nominación y el equipo técnico de la DINAFA. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, hija biológica de la joven Griselda Noemí Del Pino, DNI 45.232.995, con paradero desconocido, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la joven Griselda Noemí Del Pino, DNI 45.232.995 respecto de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, conforme lo dispuesto en el Art. 700 ;inc. d) del Código Civil y Comercial. V) Firme la Presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, mediante resolución del 05/02/2018, en guarda legal con fines de adopción. Hágase saber. MIA 6602/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- AEF.6602/17. Fdo. Dra. Dra. María Isabel Soria Tenreyro. Secretaria. E 10 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.249.

Aviso número 217124

**JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3004/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Fecho: Líbrese edictos conforme lo dispuesto en fecha 22/12/17.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 2 de julio de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretario. E 07 y V 28/08/2018. \$4638,75. Aviso N° 217.124.

**JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Fuenzalida, Gonzalo Matias, DNI 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS S/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 01/07/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda de cesación de pensión alimenticia deducida por el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, DNI N° 16.149.864, respecto de la Sra. Liliana Noemi Acuña Amaya, DNI N° 18.154.997 Y del Sr. Gonzalo Matias Fuenzalida, DNI N° 34.327.030, conforme a lo considerado. II.- Dejar Subsistente un 15% de pensión alimenticia fijada en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia Expediente n° 4028/96", a favor -en forma exclusiva- de la joven Anabel Belen Fuenzalida Acuña, DNI n° 37.456.010, conforme a lo considerado. III.- Costas procesales, se imponen por el orden causado, conforme a lo considerado. IV.Regular Honorarios a la letrada Caria Edith Godoy, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter Provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. v.- Regular Honorarios a la letrada Aida del Valle Gianinni, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. VI.- Firme que sea la presente, previo cumplimiento de las leyes n° 5.480 y n° 6.059, líbrese oficio ley n° 22.172 al Instituto de Ayuda Financiera para Pagos y Pensiones Militares, sito en calle Cerritos n° 5222 (C.P. C1010AAL) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que tome razón de lo ordenado en el punto n° I y II de la presente resolución. Hágase constar en el oficio a librarse que se encuentra autorizada para su diligenciamiento el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, la letrada Caria Edith Godoy M.P. 7.601 y/o quienes estos designen. VII.- Firme que sea la presente, por Secretaria Actuarial póngase nota de lo ordenado en los puntos n° I y II de la presente resolución en la resolución de fecha 04/09/1997, recaída en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia - Expediente n° 4028/96" y en el protocolo del Juzgado. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 31 de Julio de 2018.- E 14 y V 28/08/2018. \$7.727,50. Aviso N° 217.352.

Aviso número 217360

**JUICIOS VARIOS / GALENO ARGENTINA S.A C/ SANATORIO DE LA TRINIDAD SRL (EN FORMACIÓN) S/ MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN SOCIAL**

POR 2 DIAS - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados " GALENO ARGENTINA S.A C/ SANATORIO DE LA TRINIDAD SRL (EN FORMACIÓN) S/ MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN SOCIAL" EXP. 3710/08, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Facundo Zuviria Peñalba, de conformidad al siguiente proveído:" San Miguel de Tucumán 02 de Julio de 2.018.- I) ... II) Al escrito de fs. 864: Previo a proveer lo solicitado cumpla la parte actora con la notificación por Edictos de la sentencia de fecha 15/03/2018 (fs. 856/859). Fdo. Facundo Zuviria Peñalba - Secretaría Civil y Comercial N° 3, Juzgado Federal N° 2 de Tucumán. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2. 018. - y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Declarar Abstracta la demanda iniciada en autos a fs. 7/29 por Galeno Argentina S.A en contra de Sanatorio de La Trinidad SRL, en mérito a lo considerado.- II) COSTAS se imponen por el orden causado (art. 68 2° párrafo CPCCN).- Hágase Saber.- Fdo. Fernando Luis Poviña -Juez Federal. E 14 y V 15/08/2018. \$540. Aviso N° 217.360.

**JUICIOS VARIOS / GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A Y OTROS S/ Z-COBROS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los actores "RAUL OSCAR PALACIO, VICTOR HUGO GONZALEZ y PEDRO PABLO MASIEL", que en los autos caratulados: "GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A y OTROS S/ Z- COBROS, EXPTE:N°L30843/91, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a Veinte (20) de Febrero de dos mil dieciocho, y Visto...Resuelve: I.- Hacer lugar al recurso de casación deducido por la parte actora a fs. 809/812 contra la sentencia del 13/12/07 (fs. 697/703) dictada por la Excma. Cámara del Trabajo, Sala IV y CASAR la misma la que se deja sin efecto en todas sus partes, conforme a las doctrinas legales enunciadas, dictándose la siguiente sustitutiva de conformidad con lo dispuesto por el arto 138 del CPL. "I.- hacer lugar a la demanda entablada por Raul Osmar Palacio, Victor Hugo Gonzalez y Pedro Pablo Masiel, en contra de Tecotex S.A., en consecuencia se condena a ésta última a pagar a los actores la suma que se determine en la anterior instancia por los conceptos de diferencias de Premio a la Producción, incentivo sobre el presentismo, aguinaldo s/incentivo y vacaciones y diferencias sobre horas extras, lo que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley, con más intereses a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina en base a lo considerado. II.- Costas a la demandada vencida, conforme a lo considerado. III.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad". II.Costas como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad". Hágase Saber. Fdo. Daniel Oscar Posse - Adolfo J. Castellanos Murga - Rogelio Andrés Mercado. Vocales - ante MÍ: Claudia María Forté. Queda Uds. Notificado. E 14 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.336.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va. Titular Dra. Hilda Graciela del Vazquez. Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO RAMON VICENTE y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramón Vicente Gramajo y Marta Casimira Díaz sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, Rio Loro, Opto. Burreyacu, nomenclatura Catastral. CIRC. II, SECC. B, LAM 78, PARC. 76G, PADRON 195895, MATRICULA 24408, ORDEN 555. En ellos cítese a Carlos Lucas Zavaleta y los herederos de Clemente Raúl Zavaleta: María Sofía Josefa de Jesús Terán, Clemente Raúl Zavaleta, Julio Zavaleta, Juan Martín Zavaleta, Agustín Zavaleta, "Enrique Zavaleta, Pablo José Zavaleta y Diego José Zavaleta y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes y/o de rebeldía; en el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente. Líbrense nuevos edictos libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.232.

**JUICIOS VARIOS / LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1443/16, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- I) ( )- II) Cítese a los herederos de Juan Roig Riera, y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dr. Álvaro Zamorano (P/T) - Juez Subrogante.- extracto de la demanda: A foja 5 se apersona Antonia María Del Valle Leguizamón, para iniciar juicio de prescripción adquisitiva en contra de Sociedad Roig Hermanos, y/o los que resulten nominados como titulares del inmueble ubicado en calle Saavedra n° 86 - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario de esta Provincia en el Tomo 202 - Folio 153 - Serie B - Capital Norte y en la Dirección General de Catastro figura individualizado en su nomenclatura catastral mediante Padrón 25631 - Matrícula 4304 - Orden 1030 - Circ. I - Secc. 10 A - Manz. 57 A - Parcela 20; y en su nomenclatura municipal mediante Padrón 139122 - Circ. 1 - Secc. 10 - Manz. 2501 - Parc. 200. Manifiesta que la actora nació en fecha 7 de abril de 1938 en la propiedad que se pretende prescribir, ubicada en el barrio "Las Rosas" como se denominaba por ese entonces al barrio Lujan, sobre calle Saavedra n° 86 entre calle Piedras (actualmente San Martín) y Pje. s/n (actualmente Miguel Cane). Desde entonces, su vida se desarrolló en esa casa junto a sus padres, donde posteriormente luego de contraer matrimonio, continuó viviendo luego junto a su esposo y sus hijos. Siendo poseedora a título de dueña de la propiedad, es que viene mediante esta acción a tratar de obtener el título de dominio a mi favor sobre el inmueble objeto de esta demanda. Acto seguido ofrece prueba y solicita se haga lugar a la presente acción.- "Libre De Derechos, Ley 6314".- San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.389.



**JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO**

POR 10 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. María Victoria Gómez Tacconi, Secretaría de la Dra. María Antonio de Montivero y la Escribana Marcela Arnut, en los autos caratulados: LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS Expte: Nro: 728/00, se ha ordenado notificar a los herederos del sucesorio de Jorge Uasuf, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2017.- Atento a las constancias obrantes en autos, en especial el acta de defunción del co-demandado Jorge Uasuf, y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 57 del C.P.C. y c. (t.c.), suspéndase el curso de la presente causa y cítese a sus herederos para que comparezcan en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 Procesal, debiendo efectuarse la notificación ordenada en el último domicilio conocido del causante. Personal - Fdo: Dra. Elena O. Gasparic.- Juez Subrogante P/T- San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- 3) Notifíquese a los herederos del causante Nicolás Uasuf mediante Edictos por el término de diez días.- Fdo: Dra. Maria Susana Lemir Saravia.- Juez Subrogante P./T- San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2018. Téngase presente la comunicación de extravío de edictos. Líbrese nuevos edictos en idénticos términos que el dispuesto en fecha 30/11/17 (fs.408), haciéndose constar Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- Téngase presente el informe que antecede. En uso de las facultades conferidas por los art. 30 y 37 Procesal se dispone: Aclarase el proveído de fecha 30/11/2017, en el sentido que el nombre del causante es Jorge Uasuf DNI n° 7.066.501 y no como figura erróneamente. En consecuencia: líbrese los edictos dispuestos en providencia de fecha 15/06/18 (fs.412). Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- Fdo. Dra. María del V. Antonio de Montivero. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.234.

Aviso número 217400

**JUICIOS VARIOS / MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA Y OTROS C/ TONELLI DE  
MACCARINI ENRIQUETA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA y OTROS C/ TONELLI DE MACCARINI ENRIQUETA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1845/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a los herederos de Enriqueta Tonelli y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1845/16 MAF". Extracto de Demanda: "Los Sres. Alberto Antonio Maccarini, Maria Enrique Ena Maccarini, Cesar Manuel Maccarini, Hugo Maccarini, Raúl Enrique Maccarini y María Inés del Valle Maccarini, inician acción judicial por prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle Las Piedras 967, San Miguel de Tucumán, identificado en el Registro Inmobiliario: Libro 117, Folio 73, Serie B, año 1938 y la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. 3, Mza. 19, Parcela 56, PAdrón 7186, Matrícula 11037 y Orden 1999.", San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. Secretaria.- E 15 y V 22/08/2018. \$1.965. Aviso N° 217.400.

Aviso número 217313

**JUICIOS VARIOS / PAY ROSA AZUCENA Y OTROS C/ ALONSO ROBERTO JOSE S/  
ACCIDENTE DE TRABAJO - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

POR 3 DÍAS - Se hace saber al Sr. Roberto José Alonso, cuyo domicilio se desconoce, que en los autos caratulados "PAY ROSA AZUCENA Y OTROS C/ ALONSO ROBERTO JOSE S/ ACCIDENTE DE TRABAJO - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE" - Expediente N° L1599/05, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución que deberá publicarse libre de derechos en el Boletín Oficial: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 25 de Agosto de dos mil catorce, Y Visto. Resuelve: I.- Declarar Inadmisibile y, por consiguiente, mal concedido con respecto al agravio referido a la regulación de honorarios, el recurso de casación interpuesto a fs. 528/547 por la parte actora contra la sentencia de la Sala III de la Cámara del Trabajo del 29/02/2012, (fs. 512/516) y no hacer lugar al mismo, con relación a los agravios tratados en el punto V de los considerandos. II.- Costas, como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo. Antonio Gandur - René Mario Goane (Con Su Voto) - Claudia Beatriz Sbdar. Vocales. Ante Mí: Claudia María Forté.- "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018.- Atento al estado y constancias de autos, y el tiempo transcurrido, confecciónese nuevo Edicto a los efectos de notificar al codemandado Roberto José Alonso, la resolución de fecha 25/08/14, debiendo el letrado Ricardo Armando Soria, en el plazo de 48 horas, acreditar su diligenciamiento.- Personal.- Fdo. Daniel Oscar Posse - Vocal Presidente.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Fdo. Dra. Claudia María Forte. Secretaria.- E 13 y V 15/08/2018. Libre De Derechos. Aviso N° 217.313.

**JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Expediente n°:713/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de junio de 2018... Líbrese Edictos a fin de notificar al Sr. Julio Luis Esteban de la resolución n° 318 dictada en fecha 08/08/2017.- APBM.- - Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez" "Concepción, 08 de Agosto de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Considerando 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Daños y Perjuicios. a) Daño Emergente: b.- Lucro Cesante: c.- Daño Moral: 5.- Responsabilidad. a) b) 6.-... 7.-... 8.-... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda por daños y perjuicios instaurada por Graciela Del Carmen Ibarra, DNI N° 16.275.780, Juan Guillermo Peralta, DNI N° 32.235.407, José Luis Peralta DNI N° 33.375.315 y María Mercedes Peralta DNI N° 37.498.340, en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. II.- Por lo considerado condeno a los co-demandados a abonar en forma indistinta, o in totum, a los actores Juan Guillermo Peralta, José Luis Peralta y María Mercedes Peralta la suma de \$210.500,00 (pesos doscientos diez mil quinientos) y a la actora Graciela Del Carmen Ibarra la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil). Todos los montos deberán ser actualizados conforme lo referenciado en el punto 7 y deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutive. III.- Costas a los demandados vencidos, conforme a lo considerado. IV.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber.- Dra. María Ivonne Heredia- Juez ".- En fecha 22 de Octubre de 2010, se presentan el Señor Juan Guillermo Peralta, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 32.235.407 y la Señora Graciela Del Carmen Ibarra, D.N.I. n° 16.275.780, ambos domiciliados en Barrio Jardín sin número de la localidad de Santa Ana, constituyendo domicilio legal en casillero de Notificación n° 465 quien se apersona por sí y en representación de sus hermanos mayores de edad José Luis Peralta y María Mercedes Peralta, e inician demanda de Daños y Perjuicios en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Rivadavia Coop. Ltda. por la suma de \$427.500 o lo que en más o menor medida se considere conforme las pruebas que se produzcan. Relata que el 11/03/2010, aproximadamente a hs. 18:00 su padre José Guillermo Peralta se conducía por Ruta 38 en una motocicleta marca Guerrero 110 c.c., de su propiedad, en sentido norte a sur, haciéndolo a una velocidad moderada y por su respectiva mano de circulación, al llegar a la altura de Barrio Villa Nueva de la ciudad de Aguilares, cerca del acceso al basural municipal en sentido contrario se dirigía una camioneta marca Ford 100 Dom. DHO 730, y actuando bruscamente en forma imprudente e imprevista, siendo el conductor de la misma el Sr. Pablo Sebastián Eley, se cruzó de carril y violentamente impactó en la motocicleta, produciendo la muerte de su padre y los daños que se constataron en la causa Penal caratulada "Eley Pablo Sebastián s/Homicidio

Culposo" que se tramita por ante la Fiscalía IIa del Centro Judicial Concepción. Indica que como consecuencia del fuerte impacto, fue derribado de la moto, que quedó destruida y su padre fue trasladado al hospital pero ya estaba muerto cuando llegó, todo debido a la violencia del impacto sufrido y a la imprudencia grave y excesiva con que se conducía la camioneta, que lo hacía a velocidad superior a la permitida y con un peso excesivo ya que estaba cargada con verduras, todo lo que surge de las pericias y pruebas colectadas en la mencionada causa penal. - Se hace constar que la parte actora tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. - Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 24 de julio de 2018. Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Secretario. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.394.

Aviso número 217153

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- 1) Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, notifíquese la actualización practicada de capital mediante la publicación de edictos por 10 días, haciéndose constar que el capital actualizado asciende a la suma de \$5.356,00 encontrándose a disposición del demandado, en Secretaría del Juzgado, los parámetros utilizados para dicha actualización. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de julio de 2018.- E 07 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.153.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 718/17".-, se hace saber Autoagro SA de Crédito y Ahorros Para Fines Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-718/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Autoagro S.A. de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil - (\$3.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.384.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Éxito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.000,00 y \$4.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743 - Piso 2 - Dpto. 201 - C.A.B.A., facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Marcelo Iván Eduardo Pautassi M.C.P. de A. de C.F. - Tomo 90 - Folio 300. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- REINHOLDR 7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.385.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bono Miguel Angel -CUIT N° 20-11475774-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1497/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14.02.14-fs.21-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-1497/13. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R. en contra de Bono Miguel Angel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.291,24 (pesos: diez mil doscientos noventa y uno con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de \$3.100.- (pesos: tres mil cien).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Fdo. Elizabeth del V Ituarte. Prosecretaria. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.376.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DI BACCO EDUARDO -CUIT N° 20-07051520-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10455/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19.12.17-fs.73-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-10455/11. ///San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Constanza Maria Garcia, en contra de Di Bacco Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Constanza Maria Garcia, por derecho propio, la suma de \$1.042,74 (Pesos Un Mil Cuarenta y Dos con 74/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- E 10 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.273.

Aviso número 217192

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. -CUIT N° 30-64659909-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6539/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08.11.16 -fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6539/16. ///San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$140.458,54 y \$42.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 6539/16 San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.192.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15".-, se hace saber a la empresa Erinstar Corporation S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.500,00 Y \$1.700,00 en concepto de capital yacrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado Eduardo José Dibi Samson. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. III) Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suco Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria. III) A los fines de la intimación, corraser traslado al demandado mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días. Libre de Derechos Ley 5480, señalando que las copias para traslado se encuentran en Secretaria- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom- Secretaria, 01 de junio de 2018. Fdo Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.196.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 554/16".-, se hace saber al Sr. González, Eduardo Nicolás, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en en fecha 02/05/2018, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-554/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de González Eduardo Nicolás, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintiún mil novecientos noventa y siete con dieciocho centavos - (\$21.997,18), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Soledad Slame Brain la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 2 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.213.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guevara Juan Sebastian -CUIT N° 20-25735844-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7376/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18.12.17-fs.82-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-7376/14. San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Constanza Maria Garcia, en contra de Guevara Juan Sebastina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$23.193,00 (Pesos Veintitres Mil Ciento Noventa y Tres) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Constanza Maria Garcia, por derecho propio, la suma de \$10.388,33 (Pesos Diez Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 33/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- E 14 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.347.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TOP HOGAR -CUIT N° 30-70834687-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5539/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5539/14. /// San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- las 5539/14. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.209.

**JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 19 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ballsario RIOS y Angela Frontini de Rios y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2018.- CEN. E 10 y V 24/08/2018. \$3420. Aviso N° 217.258.



**JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA.  
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15".-, se hace saber a la empresa Barbieri Y Cía. S.A.C.I.F.I., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4793/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese La Documentación Presentada Conforme El Cargo Que Antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.395,23 y \$4.679,04 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MOLINELIC 4793/15 - FDO: DRA. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 7 de junio de 2018. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.193.

Aviso número 217235

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/  
ARCOS GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ ARCOS GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1969/11".- , se hace saber al Sr. Liacono Diez, Leandro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán. 28 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial a efectos de notificar al letrado Liacono Diez Leandro Aníbal. Ofíciense.- MLB-1969/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2017.- 1) Téngase presente. 2) De la estimación de base regulatoria córrase traslado a los letrados intervinientes y al condenado en costas, por el término de ley. Personal.- MIB 1969/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.235.

**JUICIOS VARIOS / SONAGLINI CHIUCHOLO SILVINA DE LOS ANGELES S/  
CANCELACION**

POR 1 DIA - Edictos por tres veces durante quince días-(Primera Publicación)- Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SONAGLINI CHIUCHOLO SILVINA DE LOS ANGELES S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. n° 2131/17, en los cuales se han dictado las resoluciones que a continuación se transcriben: ///// "San Miguel de Tucumán, 13 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los cheques a pago diferido n° 518-86759062, por la suma de \$6000, n° 518-86759063, por la suma de \$7000, n° 518-86759066, por la suma de \$8650, n° 518-86759067, por la suma de \$8650, n° 518-86759059, por la suma de \$4000, n° 518-86759060, por la suma de \$4000, n° 518-86759061, por la suma de \$6000, pertenecientes a la cuenta corriente n° 0518/02106415/87 de propiedad de Sonaglini Chiuchiolo Silvina de los Angeles, DNI: N°: 27.652.327 II. Previo a todo trámite la accionante deberá constituir fianza personal, la que subsistirá por el plazo legal hasta que venza el plazo para formalizar oposición.- III.- Notificar la presente al peticionante y al Banco ICBC S.A. IV.- Disponer se publique la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial. V.- Regular Honorarios a la letrada María Patricia Gil el valor de una consulta escrita, es decir la suma de \$7500 Hagase Saber.-" Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya (p/t) - Juez Subrogante.- //// San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2018.- Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar a la aclaratoria solicitada. En consecuencia, corresponde aclarar la resolución de fecha 13/12/17 en el sentido de que el nombre correcto de la actora es Sonaglini Chiucholo Silvina de los Angeles. II) Hágase Constar (...) Hagase Saber.-" Fdo.: Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez (p/t) - Juez Subrogante.- ///// San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E y V 15/08/2018. \$512,25. Aviso N° 217.391.

**JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:363/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de abril de 2017.- Téngase por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 30/03/2017 (fs.119) y con lo manifestado: Cítese a: Estanislao Robles y la Sra. Juana Rosa Ortiz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractados de la demanda: En fecha 14 de junio de 2013, se presenta la Sra. Vaga Sonia, DNI N° 4.415.825, casada, ama de casa, domiciliada en calle Laprida n° 545, Juan B. Alberdi con el patrocinio letrado Dr. Enrique Kaenel, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Guaico, Dpto La Cocha de 17 has 0290,3789 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral C: I, S: D, Lám: 273, Parc: 58 G, Padrón: 389693, Matrícula: 44418, Orden: 51, Parc: 57, Padrón: 93.022, Matr: 44418, O: 1, Parc: 58J, Padrón: 391.577, Matr: 44419, O: 18, Parc: 59A, Padrón: 391.578, Matr: 44420, O: 19, Lám: 274, Parc: 63, Padrón 93.997, Matr: 44421, O: 4, cuyos linderos son al Norte: con Frías Silva, al Este: con Sucesión Graneros y Surita de Acosa, al Sur: con Antonio Zurita y al oeste: con Cantalicio Graneros y Segundo Argañaráz.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cercado, limpieza de canales y acequias manifestando que el predio se beneficia con el riego del Sistema Escaba, la construcción de una casa habitación con mampostería de ladrillo hueco, columnas, vigas de hormigón, chapa trapezoidal y plantación de frutas, como ser mangos, higueras y parras.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 17 de agosto de 2017. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 13 y V 27/08/2018. \$7.080. Aviso N° 217.320.

Aviso número 217377

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 19/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 19/2018

Expediente n° 2806/326-S-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE CALZADOS DE SEGURIDAD CON DESTINO AL PERSONAL DE LA DPV, Valor del Pliego: \$2.700, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 27/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1077/DPV-2018. E 15 y V 16/08/2018. Aviso N° 217.377.

Aviso número 217363

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN -  
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

Expediente n° 3655/232-D-2018

POR 3 DIAS - Objeto de la licitación: 39 unidades de ALOJAMIENTO ORQUESTA SINFONICA DE CORDOBA, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N° 251, tercer piso, of. de compras y contrataciones, el día 17/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N° 251, tercer piso, of. de compras y contrataciones. E 15 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.363.

Aviso número 217350

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 33/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 33/18

Expediente n° 161/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Maquina aserradora de hormigon con disco de 14" motor 13HP y 01 (una) placa compactadora 1216kg motor 6,5 HP, reparacion a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 29/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 306/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.350.

Aviso número 217331

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 46/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 46/18

Expediente n° 392/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2014 en adelante motor 2.2 Dieselcab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 28/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 453/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.331.



Aviso número 217349

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 47/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 47/18

Expediente n° 393/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.8 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. ,Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 29/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 454/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.349.

Aviso número 217332

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 52/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 52/18

Expediente n° 400/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios gastronomicos: 1 unidad de Provision de 30 (treinta) bandejas de comida diarios por cada diahabil administrativo por el termino de 6 (seis) meses. El serv. debe ser de menu variado c/bebida , pan , aderezos y cubiertos., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 28/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 469/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.332.

Aviso número 217271

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN-LIC  
N° 07/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 07/2018

Expediente N° 175-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos metálicos: 2 unidades de Barandas de acero inoxidable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 27/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 22-08-18. E 13 y V 16/08/2018. \$493. Aviso N° 217.271.

Aviso número 217364

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 000661/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: 120 unidades de ABROCHADOR 10/50 TIPO PINZAS, 120 unidades de ABROCHADOR 21/6 TIPO PINZAS, 900 unidades de ADHESIVO VINILICO DE 250 GRS, 900 unidades de AFICHES, 60 unidades de ALFILER 28MM POR 50GRS, 180 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N°2 TIPO METALICA 11X7 CM, 120 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 3 TIPO METALICA 15X8 CM, 300 unidades de ARANDELAS DE CARTON X 500 UNID., 1200 unidades de BANDAS ELÁSTICAS POR 250 GRS, 3000 unidades de BIBLIORATO MELI OFICIO P/NIQUELADA, 6000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO FINO, 100 unidades de BOLÍGRAFOS TINTA LIQUIDA 0,7 AZUL, 100 unidades de BOLIGRAFOS TINTA LIQUID A 0,7 NEGRO, 2100 unidades de BOLIGRAFOS TINTA NEGRA TRAZO FINO, 1200 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO FINO, 1200 unidades de BOLIGRAFOS TINTA VERDE TRAZO FINO, 3000 unidades de BROCHES 10/50 X 1000 UNID., 3000 unidades de BROCHES 21/6 X 1000 UNID., 60 unidades de BROCHES 26/6 X 1000 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°10 X 100 UNID., 600 unidades de BROCHES DORADOS N°12 X 100 UNID., 600 unidades de BROCHES DORADOS N°14 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°3 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°4 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°5 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°6 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°7 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°8 X 100 UNID., 120 unidades de BROCHES DORADOS N°9 X 100 UNID., 1200 unidades de CAJAS PLASTICO CORRUGADO OFICIO P/ARCHIVO, 1800 unidades de CARPETAS TIPO FIBRA NEGRA 2 ANILLOS 4CM OFICIO, 6000 unidades de CARPETAS TRANSPARENTES A4, 6000 unidades de CARPETAS TRANSPARENTES OFICIO, 2000 unidades de CARTULINAS, 2000 unidades de CD VIRGEN GRABABLE 700 MB CON SOBRE, 30 unidades de CESTOS PAPELEROS, 600 unidades de CINTAS ADHESIVAS POLIPROPILENO F40 12X60, 3000 unidades de CINTAS EMBALAJE TRANSPARENTE 48MM X 50MTS, 60 unidades de CLAVA PAPEL PINTADO 17CM, 600 unidades de CLIPS BROCHES N°8 78MM X 50 UNID., 1200 unidades de CLIPS N°3 X 100 UNID., 1200 unidades de CLIPS N°6 X 100 UNID., 60 unidades de CUADERNOS ESPIRAL 22X20 84 HOJAS TAPA DURA, 300 unidades de CUADERNOS TAPA DURA 168 HOJAS RAYADAS, 900 unidades de CUADERNOS TAPA DURA 84 HOJAS RAYADAS, 2000 unidades de DVD 4,7 GB CON SOBRE, 60 unidades de FICHAS RAYADAS N°3 X 100 UNID., 60 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES A4 X 100 UNID., 60 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES OFICIO X100 UNID., 1200 unidades de FORROS DE PAPEL ARAÑA, 1500 unidades de GOMAS LAPIZ Y TINTA, 300 unidades de HILO PROPILENO BOBINA FINO 400 GRS, 300 unidades de HILO PROPILENO BOBINA GRUESO 400 GRS, 4320 unidades de LAPICES CORRECTORES DE 8ML, 3600 unidades de LAPIZ NEGRO 2HB, 120 unidades de LEZNAS CABO DE MADERA, 1200 unidades de LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS 100 HOJAS, 10 unidades de LIBRO INDICE, 3000 unidades de LIBRO RECIBO DE EXPTE. (LIBRETA DE PASES), 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR AZUL, 1800 unidades de MARCADORES AGUA COLOR NEGRO, 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR ROJO, 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR

VERDE, 600 unidades de MARCADORES NEGROS PARA PIZARRA, 120 unidades de MARCADORES PERMANENTES, 120 unidades de MOJADEDOS PLASTICOS, 120 unidades de PEN DRIVE 32 GB, 60 unidades de PERFORADOR BASE DE MADERA, 2700 unidades de PLIEGO PAPEL MADERA 80 GRS 85 X 120CM X HOJA, 60 unidades de PORTA LAPICES, 60 unidades de PORTA TACOS DE PAPEL, 600 unidades de REGLAS DE 30 CM, 3000 unidades de RESALTADORES, 300 unidades de ROLLOS DE MAQUINA DE CALCULAR 57X30, 120 unidades de SACABROCHES METALICOS, 120 unidades de SACAPUNTAS METALICO UN CUCHILLO DE ALUM., 6 unidades de SOBRES BLANCOS 11,4 X 16,2 CM (CAJA X 500), 3000 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA A4 22,9 X 32,4 CM, 3000 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA OFICIO 27 X 37CM, 3000 unidades de SOBRES MADERA OFICIO 30 X 40 CM, 6 unidades de SOBRES OFICIO INGLES 120 X 235 (CAJA POR 500), 300 unidades de TACOS PARA NOTAS ADHESIVAS, 300 unidades de TACOS PARA NOTAS MULTICOLOR X 400 HOJAS SIN ADHESIVO, 50 unidades de TALONARIOS GUARDA ROPA, 900 unidades de TIJERAS COMUNES DE APROX. 21 CM, 240 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50CC COLOR AZUL, 240 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50CC COLOR NEGRO, 120 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR ROJO, 120 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR VERDE, 600 unidades de TINTAS PARA SELLOS AUTOMATICOS, 240 unidades de TRINCHETAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 05/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1043/5 (MEd) del 05 de Julio de 2018. E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.364.

Aviso número 217300

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 25/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 25/2018

Expediente n° 8421/425-A/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 28 UNIDADES DE CUBIERTAS PARA CAMIONETA MODELO S10 MEDIDAS: 235/75 R15 DESTINADAS A LA DIVISION DE AUTOMOTORES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 03/09/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 692/4-SEGA. E 13 y V 16/08/2018. Aviso N° 217.300.

Aviso número 217254

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. -**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 09/18/M

Expediente n° 1208/329-G-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de Adquisición de Repuestos Varios, Valor del Pliego: 400,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 27/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 24/08/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0642 de Fecha 24/07/2018. E 10 y V 15/08/2018. Aviso N° 217.254.

Aviso número 217275

**REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.**

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RÍO S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/8/2018 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de Agosto de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Ana Pereyra - Toyota Hilux 4X2 Cab Doble SR C 3.0 TDI /11 - KIK764 - 168.120; Mariano Peralta - Chevrolet Agile LS 1.4N 5P/16 - AA574BK - 277.337; Daniel Rocha - Chevrolet Astra GLS 2.0 5P/11 - JVX581 - 97.662; Cristian Burgos - VW Fox 1.6 3P/10 - IWA520 - 130.810. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por informes y gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/08/2018. E y V 15/08/2018. \$370,25. Aviso N° 217.275.



**REMATES / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE  
PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS**

Martillero Público: Fernando Rafael Duarte

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dibe Rita Constanza que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo A. Toscano -Juez- Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2121/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Atento a lo solicitado, constancias de autos encontrándose suspendida la subasta ordenada en autos y proveyendo lo pertinente: Atento a lo dispuesto por el Art. 533 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, sáquese a remate en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N° 1005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas obrantes a fs. 427 y 462, consistentes en: 1) Un televisor LG de 42 pulgadas modelo 42 LD 460 sin control remoto; 2) Dos camas de pilates de hierro y madera REFORMIS (SIC) marca UFL Sport; 3) Un trapecio de igual marca con tapizado deteriorado; 4) 16 bicibletas fijas X -CISER- FOX, color negro y rojo sin número a la vista; 5) Un Aire Acondicionado modelo Split marca TCL cuya unidad exterior es de esta marca modelo TAC - 24CSLK de 6.000 frigorías, y la unidad interior es marca LG modelo TSNC2465 DAO (en mal estado general con tapa rota), con control remoto, con cañerías de conexión; 6) Un aire acondicionado tipo split marca Home modelo CHCRA 1809 de 5,2 Kw de frío y unidad interior misma marca modelo CHERH 1809 -con control remoto y cañerías de conexión-; 7) Un aire acondicionado marca BGH con unidad exterior modelo BSC 23FI, y unidad interior de la misma marca BSE 23FI, con control remoto y sin cañerías; 8) Una cinta para correr marca EMBRE EX555 sin n° a la vista color gris y negra; 9) Una cinta para correr marca EMBRE EX555 sin n° a la vista color gris y negro desarmada; 10) Una araña colgante tipo Cristal; 11) Una máquina LIPOSONIC Meditea Haight Power Ultrasound color blanco , con botón circular, instrumental Dermolife, número de serie 608603110777; 12) Una máquina de electrodos marca Dermolift (no funciona y está incompleta, por faltarle los accesorios); 13) Un televisor de plasma de 34 pulgadas sin control remoto; 14) Una camilla de pilates marca UFL, rota en mal estado; 15) Una araña; 16) Una cinta marca Falles motor 5.000 color negra, roto el piso y la maderita; 17) Una bicicleta escaladora marca Athletic, color negro y 18) Una cama solar de 3 paneles Body Sun, 12.000 voltios de tubo de 200 watt (sin tubos), sin ventilador extractor y tubos.- A sus efectos señalase el día 31 de Agosto del cte. año a horas 09:30, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (Art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público FERNANDO RAFAEL DUARTE (MP.120), designado a fs.451/ 454.- Se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión de martillero 10%(art. 9 1° párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término

de cinco días (Art.152 CPL) libre de derechos (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.).- Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.- Intímese al demandado para que en el término de cinco días manifieste al Juzgado si los bienes secuestrados en autos se encuentran gravados por prendas y otros embargos. En el primer caso deberá indicar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito: en el segundo caso el Juzgado y Secretaría y Carátula del expediente.- Atento al escaso valor de los bienes a subastar, exímase a la parte actora de la publicación en un diario de gran circulación, debiendo realizarse publicidad del remate mediante cartelera en el Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y en los distintos Juzgados del Poder Judicial, lo que deberá acreditarse en autos.- Personal.- JAGG-2121/12 Fdo. Leonardo Andrés Toscano Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Secretaría. Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. Secretario. E 14 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.330.

**SOCIEDADES / ANTONIOS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4642/205-A-(2018) de fecha 02/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANTONIOS S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Sr. Palomino Juan Antonio, DNI: 30.759.044 con domicilio en Marina Alfaro 1001 Dpto 23 de esta ciudad, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 16/01/1984 de 34 años de edad, CUIT 20-30759044-2; el Sr. Palomino Rafael Eduardo, DNI: 29.430.777, con domicilio en Barrio 95 Viviendas Mza E Casa 12 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 11/05/1982 de 36 años de edad, CUIT 20-29430777-0; el Sr. Cardozo Alberto Antonio, DNI: 34.603.060, con domicilio en Marina Alfaro 1.001 Dpto. 23 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 13/08/1990 de 27 años de edad, CUIT N° 20-34603060-8, y el Sr. Palomino José Luis DNI: 34.186.382, con domicilio en Marina Alfaro 1.001 Dpto. 23 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, futbolista, nacido el 05/01/1990 de 28 años de edad, CUIT N° 24-34186382-8. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle La Rioja 127, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objetorealizar por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra venta de mercaderías para el consumidor que se venderán en kioscos, polirrubros o demás comercios, también podrá comprar y vender otro tipo de productos ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante representaciones, distribución, importación, exportación y consignación al por mayor y/o menor de bienes y servicios en general.- 2) Logística: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales e internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, como así también el almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos y mercaderías en general. 3) Inmobiliaria: Adquisición, construcción, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. 4) Servicios: De organización, asesoramiento y gestión de cobranzas, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas; transferencia electrónica de fondos. 5) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales, como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de

títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) formado por 100 (cien) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una, integrado de la siguiente manera: El Socio Palomino Juan Antonio suscribe en este acto la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000,00) equivalentes a 52 (cincuenta y dos) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una, e integra en este acto la suma de \$13.000,00 (pesos trece mil) en efectivo. El Socio Palomino José Luis suscribe también en este acto la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000,00) equivalentes a 34 (treinta y cuatro) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una, e integra en efectivo la suma de \$8.500,00 (pesos ocho mil quinientos), el socio Palomino Rafael Eduardo suscribe también en este acto la suma de Pesos Mil (\$1.000,00) equivalentes a 1 (una) cuota social de pesos mil (\$1.000,00) cada una, e integra en efectivo la suma de \$ 250.- (pesos doscientos cincuenta), y el Socio Cardozo Alberto Antonio suscribe también en este acto la suma de pesos trece mil (\$13.000,00) equivalentes a 13 (trece) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una, e integra en efectivo la suma de \$3.250,00 (pesos tres mil doscientos cincuenta). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del Sr. Palomino Juan Antonio, DNI 30.759.044, en calidad de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2018.- Fdo. Juan Antonio Palomino. Socio Gerente. E y V 15/08/2018. \$1.329,50. Aviso N° 217.390.

Aviso número 217403

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES SAN ANORES**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SAN ANDRES, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 15/08/2018 a horas 09:00 en sede social en calle social en Av. San Martín N° 483, San Andrés, Cruz Alta, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1° Tratamiento de la demora. 2° Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período cerrado al 31/12/2017. 3° Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Gomez Ramone del Carmen. Presidente. E y V 15/08/2018. \$148,50. Aviso N° 217.403.

Aviso número 217388

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES DEL COLEGIO NUEVA CONCEPCION**

POR 1 DIA - La Asociación Civil "ASOCIACION DE PADRES DEL COLEGIO NUEVA CONCEPCION", convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto de 2018 a las 14:30 horas en su sede de Balcarce 655, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 2. Tratamiento del motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2018. Fdo. Joana Daniela Chico. Presidente. E y V 15/08/2018. \$151. Aviso N° 217.388.

Aviso número 217252

**SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN. Renovación parcial de miembros del consejo. Cargos (04 años): Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocales Suplentes 1º y 2º. Cronograma Electoral: 10 Agosto 2018: Convocatoria a Elecciones. 10 Agosto 2018: Nómina miembros elegibles. 03 Setiembre 2018: Padrón Electoral/Cronograma. 14 Setiembre 2018: Término plazo para impugnar el padrón electoral. 21 Setiembre 2018: Término plazo para resolver impugnaciones. 25 Setiembre 2018: Vencimiento plazo para presentar listas de candidatos. 26/27/28 Setiembre 2018: Exhibición listas presentadas. 01/02 Octubre 2018: Término plazo impugnaciones listas. 03 Octubre 2018: Término plazo para resolver impugnaciones/Designación apoderados. 24 Octubre 2018: Exhibición sede CAT listas de candidatos que hubieran sido oficializadas. 31 de Octubre 2018: Plazo para poner a disposición sobres y boletas. Jueves 07 noviembre 2018: Acto Eleccionario. Fdo. Arq. Franco Marigliano. Presidente Junta Electoral. E 10 y V 16/08/2018. \$1.248,75. Aviso N° 217.252.

**SOCIEDADES / EDUARDO NAMUR S.R.L.**

POR 1 DIA - Razon Social: EDUARDO NAMUR SRL - Cesion de Cuotas - Expte. N° 440S/20S-E2018 - Se hace saber que por Expte. N° 4405/205-E-2018, se encuentra en trámite la Inscripción Instrumento de fecha 11/12/2017, mediante el cual los Sres: Eduardo Namur (h) DNI 33.540.225, nacido 29/12/1987, 29 años de edad, representado en este acto por la Sra. Laura Elena Ahualli, DNI 12.597.117, de acuerdo con sentencia de curatela del 08/03/2010 pasada por ante el Juzgado Familia y Sucesiones de la Va. Nominación, dictada en Autos caratulados Namur Eduardo s/ Insania y Curatela. Expte. N° 5030/09; Sofía Namur, DNI 36.998.217, nacida 31/08/92, de 25 años, estudiante y Laura Namur DNI 38.023.437, nacida 19/06/94, de 23 años, estudiante, todos con domicilio en Boulevard 9 de julio 415, Yerba Buena de esta Provincia; argentinos, mayores de edad (en adelante en forma conjunta denominados los "Cedentes"), por una parte; y Eduardo Namur, DNI 11.007.040, nacido en fecha 10/03/54, 63 años, comerciante, con domicilio en Avenida San Martín 102, Banda del río Salí, Tucumán, (en adelante denominado el "Cesionario"), por la otra parte. Como consecuencia, se modifican las cláusulas de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Texto Ordenado de la Sociedad Eduardo Namur SRL En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de Diciembre de 2017, el Sr. Eduardo Namur, argentino, DNI 11.007.040, con domicilio en calle Mendoza 2300 Lote 13 A Yerba Buena.; en su carácter de socio gerente de la sociedad EDUARDO NAMUR S.R.L. procede a transcribir el texto ordenado del contrato constitutivo según cesión de cuotas ocurrida en fecha 11/12/2017, quedando como socios de la sociedad el sr. Eduardo Namur de las condiciones personales precitadas y el Sr. Jorge Julio Namur, DNI 11.380.682, con domicilio en Avellaneda N° 32, ciudad de Concepción. El texto queda redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará "EDUARDO NAMUR S.R.L." y tendrá su domicilio en calle San Martín N° 102 de la ciudad de la Banda del Río Salí, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de conformidad con las prescripciones legales. Dicho acto no configurará reforma estatutaria. Segunda: El Capital social es de Australes cinco mil, dividido en 100 cuotas de Australes cincuenta cada una. El capital social se encuentra suscripto en su totalidad y las cuotas pertenecen a: Eduardo Namur 99 (noventa y nueve) cuotas sociales. Jorge Julio Namur 1 (una) cuota social. Tercera: El objeto social será el de la intermediación en la colocación de planes de ahorro previo para fines determinados, el de comercialización de rodados, maquinarias, repuestos y accesorios, sea en forma directa, a través de terceros o asociados con terceros. Podrá para ello abrir sucursales, tomar representaciones y comisiones y realizar en consecuencia toda gestión que tienda al mejor desarrollo del objeto social. Cuarta: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio, pudiendo prorrogarse por uno o más períodos iguales con el acuerdo de ambos socios, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Quinta: Tanto las utilidades como las pérdidas serán soportadas en partes iguales. Sexta: La administración social será ejercida por el Sr. Eduardo Namur, quien fuere designado como gerente por todo el término de



la duración de la sociedad (inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 02/08/95), pudiendo celebrar en consecuencia, todo tipo de contratos, actos u operaciones de compra venta, comercialización y operar con bancos, pudiendo igualmente otorgar poderes judiciales o no, para representarlos con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrá igualmente encomendarse alguna o algunas tareas específicas, relacionadas ya sea con la administración de la sociedad o con su objeto social, y en ese caso podrán fijarse las remuneraciones correspondientes. Septima: El ejercicio social cerrará anualmente el día 30 de Noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme la reglamentación de vigencia y las normas técnicas de la materia, pudiendo distribuir las utilidades en la forma prescripta en la cláusula quinta precedente, previa deducción de las reservas legales. La liquidación se efectuará previa cancelación del pasivo y reembolso de préstamos que hubieren recibido y recién se distribuirán las utilidades. En caso de pérdidas estas serán soportadas en partes iguales. Por este mismo acto quedan facultados los socios indistintamente para realizar los trámites de la inscripción, incluso aceptar o incluir modificaciones para obtener la conformidad de la autoridad. Se firman dos ejemplares por el socio gerente, certificado ante Escribano Público, a efectos de ser presentado el texto ordenado en el Registro Público de Comercio. E y V 15/08/2018. \$1.245. Aviso N° 217.405.

**SOCIEDADES / EDUKA S.A.S.**

POR 1 DIA - EDUKA S.A.S. (Constitución) Expte: 4043/205-E-2018. Se hace saber que por Expediente: 4043/205-E-2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "EDUKA S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sr. Arnedo Daniel Alfredo, D.N.I. N°16.132.661, argentino, comerciante, casado, 55 años, con domicilio en calle San Juan N° 4641 casa 8 de esta ciudad, C.U.I.T. N° 20161326616; Villegas Babicz José Nicolás, D.N.I. N° 35.488.316, argentino, Licenciado Recursos Humanos, soltero, 28 años, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 550 piso. 7 dpto. A de esta ciudad, C.U.I.T. N° 20-35488316-4; Arnedo Facundo Javier, D.N.I. N° 31.809.149, argentino, comerciante, soltero, 32 años, con domicilio en calle Virgen de la Merced N°339 piso 4 depto. 44 de esta ciudad, C.U.I.L. N° 2731809149-3; Arnedo María Constanza, D.N.I. N° 33.544.029, argentina, Licenciada en Trabajo Social, casada, 30 años, con domicilio en B° Lomas de Tafí, Sector XV, Mza. 1, casa 02 en la Ciudad de Tafi Viejo, Tucumán , C.U.I.L. 27-33544029-9 Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle San Juan 4641-Casa 8, San Miguel de Tucumán, Tucumán, C.P. 4000.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto 1) Desarrollo y Comercialización de productos educativos en distintas modalidades, formatos, tipos y niveles; de franquicias comerciales educativas y/o de formación profesional. 2) Desarrollo y/o comercialización de insumos, equipamientos, materiales y/o manuales que puedan ser comercializados mediante franquicias propias o de terceros; Producción, Edición, Distribución y ventas de Manuales, libros y folletos sobre productos educativos en formato físico y/o digital. 3) Producción y Comercialización de contenidos educativos, deportivos y sociales para radio, televisión y medios digitales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en 300 acciones nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el señor Arnedo Daniel Alfredo la cantidad de 210 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$21.000 (pesos veintiún mil), Lic. Villegas Babicz José Nicolás la cantidad de 30 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$3.000(pesos tres mil), Arnedo Facundo Javier la cantidad de 30 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$3.000(pesos tres mil), Arnedo Maria Constanza la cantidad de 30 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$3.000(pesos tres mil). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr Arnedo Daniel Alfredo y se designa como administrador suplente de la sociedad al Lic. Villegas Babicz José Nicolás. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Arnedo Daniel Alfredo quien ejercerá la representación legal de la

sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 del mes de junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. E y V 15/08/2018. \$898,25. Aviso N° 217.397.

Aviso número 217402

**SOCIEDADES / ESCUELA DE FUTBOL EL MANANTIAL**

POR 1 DIA- Los que suscriben, Ramón José LUNA y Eduardo Eugenio Ferrer, Presidente y Secretario de la Escuela de Futbol El Manantial Asociación Civil, con Personería Jurídica N° 209/11-DP J de fecha 25/07/2011, tienen el agrado de dirigirse a Ustedes y por su digno intermedio ante quien corresponda, con el fin de hacer saber que en aviso N° 217.255, publicado en Boletín de fecha 10/08/2018, Boletín 29305, correspondiente a la ESCUELA DE FUTBOL EL MANANTIAL Asociación Civil, donde dice: "1° Motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de la sede social declarada ante la Dirección de Personas Jurídicas". Debió decir: "1° a Motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de la sede social declarada ante la Dirección de Personas Jurídicas" y; donde dice "1° Tratamiento y consideración de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017". Debió decir: "1° b Tratamiento y consideración de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados 2011, 2012,2013,2014,2015,2016 y 2017". Fdo. Ramon José Luna Presidente y Edgardo Eugenio Ferrer Secretario. E y V 15/08/2018. \$300,50. Aviso N° 217.402.

Aviso número 217236

**SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A**

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 2.018 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte. Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/16 y 31/12/17. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los témlinos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes en los términos del artículo noveno del Estatuto Social. 5) Elección de Síndicos Titular y Suplente en los ténninos del artículo décimo segundo del Estatuto Social. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 27/08/18 (Art. 238. Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 hs. del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 09 y V 15/08/2018. \$1.547,50. Aviso N° 217.236.

Aviso número 217386

**SOCIEDADES / GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4273/205-G-2018 de fecha 17/07/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05 de junio de 2018, mediante el cual lo socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1, Fs. 001/006 del Tomo X con fecha 27/03/2.018, el señor Gullemi Elio Francisco, argentino, de 36 años de edad, soltero, DNI: 28.884.716, de profesión abogado, domiciliado en calle Ramírez de Velazco N° 1325 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y la Sra. Molina Maria BEATRIZ, argentina, de 65 años de edad, casada, DNI: 10.402.774, de profesión comerciante, domiciliada en Ramírez de Velazco N° 1325 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán quienes representan el cien por ciento del Capital Social, resuelven modificar el domicilio de la sociedad. Como consecuencia, se modifica el artículo primero, de las cláusulas transitorias del contrato de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Primera: Los señores socios de común acuerdo establecen el domicilio de la Sociedad en Barrio Lomas de Tafí, Sector 16 Manzana 21, Casa 27, Tafí Viejo, provincia de Tucumán. San Miguel De Tucuman, 13 de agosto de 2018. E y V 15/08/2018. \$334. Aviso N° 217.386.

**SOCIEDADES / KONAVLE S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6758/205-K-2017, 2669-3917/18, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 16 de Mayo de 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "KONAVLE S.A." en las siguientes Asambleas, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 14/08/2014.- 1) Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2014. 2) Se considera y se aprueba la retribución correspondiente a los Sres. Directores. 3) Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio A) Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea.- Asamblea General Ordinaria de fecha 06-08-2015. 1) Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2015. 2) Se considera y se aprueba la retribución correspondiente a los Sres. Directores. 3) Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. 4) Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea.- Asamblea General Extraordinaria de fecha 09-11-2015. 1) Se considera y se aprueba modificar el Estatuto Social en su artículo Décimo Primero. 2) Se propone y elige a los miembros del Directorio, resultando electo como Director Titular y Presidente del directorio al Sr. Jorge Alberto Rocchia Ferro; y como Director Suplente el Sr. Raúl Aguirre.- 3) Se considera y se aprueba modificar el domicilio de la sede social, estableciéndolo en el inmueble sito en calle San Martín N° 666, 7° Piso, Oficina "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Asamblea General Ordinaria de fecha 30-08-2016. 1) Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2016. 2) Se considera y se aprueba la retribución correspondiente a los Sres. Directores. 3) Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio.- San Miguel de Tucumán, 7 de Agosto de 2018. Fdo. Jorge Alberto Rocchia Ferro, Soc. Gerente. E y V 15/08/2018. \$574,25. Aviso N° 217.379.

**SOCIEDADES / LOGISTICA Y SERVICIOS DON FRANCISCO S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 4399-205-L-2018 de fecha 20/10/2017 se encuentra en trámite la inscripción de/los instrumentos de fecha 26/04/2018, mediante el/los cual/es se constituye la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOGISTICA Y SERVICIOS DON FRANCISCO" S.R.L. (CONSTITUCION)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, lo siguientes: Sánchez, Ester Guillermina, argentina, de 72 años de edad, fecha de nacimiento el 22 de agosto de 1945, viuda, Comerciante, DNI N° 5.194.880, con domicilio en calle Juan Carlos Davalos 285, Va. Josefina y Hernández, Francisco Gustavo, Argentino soltero de 43 años de edad, fecha de nacimiento el 14 de mayo de 1974, DNI N° 23.894.236, con domicilio en calle Juan Carlos Davalos 285, Va Josefina, Ambos de la ciudad de Rosario de la frontera, provincia de Salta, domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avda. Belgrano 4.500, Block 1 Dto. 5, B° Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad de transporte de cargas en general, transporte de líquidos y, servicios agropecuarios, proeedor de minería y compra-venta y fraccionamiento de azúcar. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$200.000,00 (pesos: doscientos mil.-), representado por 2000 (dos mil) cuotas de \$100,00 (pesos: cien ) cada una, el que se suscribe íntegramente por los socios, de la siguiente manera : Ester Guillermina Sánchez 1.800 (mil ochocientas) cuotas capital, y Francisco Gustavo Hernández 200 (Doscientas) cuotas capital que son totalmente integradas según Inventario que debidamente firmado por las partes y por Contador Público Nacional, se acompaña como parte integrante de este contrato.-Organización de la administración: La administración de la sociedad estará a cargo, de la socia Ester Guillermina Sánchez , quien actuará como socio gerente fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. E y V 15/08/2018. \$581,25. Aviso N° 217.382.



**SOCIEDADES / MARBAG S.A.S.**

POR 1 DIA - La Sra. Gabriela Ahronheim, DNI N° 92.513.889, CUIT N° 23-92513889-4, uruguaya, corredor inmobiliario, con fecha de nacimiento e 16/09/1962, de estado civil casada y con separación de bienes, con domicilio real en calle Lavalle N° 841, Piso 12°, Depto "C", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; ha resuelto, mediante instrumento de fecha 30/07/2018, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "MARBAG S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Ayacucho N° 473., de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Principal: Desarrollo inmobiliario, corretaje intermediación, asesoramiento y administración inmobiliaria; gestión de proyectos, desarrollos inmobiliarios, diseño, construcción, mejoras, remodelaciones, loteos y edificación de inmuebles; administración y financiamiento de inversiones inmobiliarias y, en general, desarrollo, administración y comercialización de bienes inmuebles nuevos o usados. Secundaria: Servicios: Prestar a personas humanas o jurídicas servicios accesorios y complementarios a los descriptos en la actividad principal y en general, toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000.- (Pesos cincuenta mil), dividido en 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000.- (Pesos: mil), de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Gabriela Ahronheim la cantidad de 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables, o sea, la suma de \$50.000.- (Pesos: cincuenta mil). La socia integra en este acto en dinero en efectivo el 100% (Cien por ciento) de su suscripción. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Gabriela Ahronheim. La representación de la firma social estará a cargo de Gabriela Ahronheim, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2018. Fdo. Jorge A. Marotulio. Apoderado. E y V 15/08/2018. \$650,25. Aviso N° 217.373.

Aviso número 217404

**SOCIEDADES / MUTUAL NOBLEZA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PUBLICA, PROVINCIAL, NACIONAL Y MUNICIPAL Y JUBILADOS Y PENSIONADOS**

POR 1 DÍA - Convocatoria a asamblea general ordinaria de MUTUAL NOBLEZA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, PROVINCIAL, NACIONAL Y MUNICIPAL y JUBILADOS Y PENSIONADOS. Estimado consocio: En cumplimiento de lo especificado en el art. 29 del Estatuto Social, el Consejo de Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 16 (Dieciseis) de Setiembre de.2018 a las hs.09,00 en nuestra sede sita en Avenida Sarmiento290 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) señores socios para firmar el Acta de asamblea. 2- Consideración de la Memorias, Balance General, Cuentas de Recursos Y Gastos, Cuadros Anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora Correspondientes al Ejercicio cerrado el31 de Diciembre de 2017.- Fdo. Raúl Roberto Bruno, Presidente. E y V 15/08/2018. \$216,25. Aviso N° 217.404.

**SOCIEDADES / TOSI S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 271/205-T-2018 de fecha 25/01/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12 de Enero de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TOSI S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Lucio Tosi, Argentino, de 30 años de edad, casado, DNI: 32.493.333, de profesión Abogado, domiciliado en calle B° Alto Peru, Mza C, Casa 11, Cevil Redondo, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y Arturo Octavio Alurralde, argentino, de 54 años de edad, soltero, DNI: 16.811.568, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Eduardo Bulnes N° 836, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en del inmueble ubicado en calle San Luis N° 801, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros principalmente a la actividad Comercial: Pudiendo dedicarse a la comercialización de todo género de productos no prohibidos por las normas legales vigentes, sean esos bienes tradicionales o no, relacionados con todo tipo de productos. La sociedad podrá ejercer en carácter de Actividades secundarias, las siguientes: A) Industriales: Podrá industrializar todo tipo de productos. B) Servicios: Podrá prestar servicios como comisionista, consignatario, mandatario o contratista de cualquier tipo de actividad, como realizar las demás actividades y negocios que los socios consideren convenientes para la obtención de beneficios para la sociedad relacionados directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. C) Agropecuarias: Mediante la siembra, plantación y cosecha de todo género de productos agrícolas. El desarrollo de tareas agrícolas y/o ganaderas en campos propios y/o ajenos, bajo la figura de arrendamiento, aparcería, maquila o de cualquier otra índole. D) Financieras: Cualquier tipo de operaciones vinculadas a la intermediación de dinero y/o títulos valores, exceptuándose expresamente las establecidas en la ley 21.526 de entidades financieras y normas complementarias. E) Inmobiliarias: La compra, venta, administración y/o intermediación de fundos urbanos y/o rurales. F) Exportación e Importación: Participando en operaciones de comercio exterior por cualquiera de los medios autorizados por la legislación vigente ya sea de bienes propios o de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) divididos en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Lucio Tosi, novecientas (900) cuotas que ascienden a pesos noventa mil (\$90.000,00), y el señor Arturo Octavio Alurralde, cien (100) cuotas que ascienden a pesos diez mil (\$10.000,00) integrando en este acto cada socio el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años. Organización de la Administración: La administración y representación

legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que tendrá las todas las facultades administrativas necesarias y tendrá uso individual de la firma social y capacidad para obligar a la Sociedad. La firma social no podrá ser usada ni comprometida en negocios ajenos al objeto social, ni tampoco servirá para garantizar operaciones personales de los Socios o terceros. Los socios deciden que la Administración de la Sociedad será ejercida por el Sr. Lucio Tosi, asumiendo el carácter de Socio Gerente quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad por un periodo de diez (10) ejercicios contables. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el último día del mes de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 07 de Agosto de 2018.- Fdo. Lucio Tosi. Soc. Gerente. E y V 15/08/2018. \$1.062,75. Aviso N° 217.387.

Aviso número 217380

**SUCESIONES / AIDA AMELIA ACOSTA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de AIDA AMELIA ACOSTA (D.I. N° 6.184.619) y ROQUE MANUEL JIMENEZ (D.I. N° 8.086.892) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 15 y V 17/08/2018. \$150. Aviso N° 217.380.

Aviso número 217316

**SUCESIONES / ALBERTO EVARISTO OLEA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALBERTO EVARISTO OLEA (DI N° 8.477.528) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.316.

Aviso número 217343

**SUCESIONES / AMERICA DEL VALLE JUAREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMERICA DEL VALLE JUAREZ (D.I. N° 8.984.578) y ROMULO VALDEZ (D.I. N° 3.659.187) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.343.

Aviso número 217322

**SUCESIONES / DELICIA DEL CARMEN JUAREZ**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de DELICIA DEL CARMEN JUAREZ, DNI: 11.007.413, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 1 de agosto de 2018.- E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.322.



Aviso número 217314

**SUCESIONES / ELENA ARGENTINA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELENA ARGENTINA y/o ELENA ARGENTINO GONZALEZ (D.I. N° 8.927.970) y JOSÉ JOBINO SALAS (D.I. N° 3.614.829) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.314.

Aviso número 217328

**SUCESIONES / FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS (D.I. N° 20.433.780) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.328.

Aviso número 217398

**SUCESIONES / HUGO ERNESTO AVELLANEDA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HUGO ERNESTO AVELLANEDA, DNI N° 8.097.068, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 15/08/2018. \$120. Aviso N° 217.398.

Aviso número 217383

**SUCESIONES / JOSÉ EDUARDO PEREZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSÉ EDUARDO PEREZ, D.N.I. N° 10.013.429, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2018. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 15/08/2018. \$120. Aviso N° 217.383.

Aviso número 217401

**SUCESIONES / JUAN ANGEL GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN ANGEL GONZALEZ, DNI N° 6.970.033; NELLY ELENA PISKULIC, DNI N° 1.627.987, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Fdo. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 15/08/2018. \$120. Aviso N° 217.401.

Aviso número 217368

**SUCESIONES / JULIO MAURILIO BONKOSKY**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JULIO MAURILIO BONKOSKY, DNI N° 12.149.446, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 15/08/2018. \$120. Aviso N° 217.368.

Aviso número 217378

**SUCESIONES / LILIA AURELIA SILVA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LILIA AURELIA SILVA D.I N° 1.620.424, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 17/08/2018. \$150. Aviso N° 217.378.

Aviso número 217301

**SUCESIONES / LUIS OSCAR CHAVES**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS OSCAR CHAVES D.I. N° 7.044.354 y FLORINDA ROSA DIAZ D.I. N° 3.493.315, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.301.



Aviso número 217381

**SUCESIONES / MARIA GRACIELA DEL VALLE ALDERETE**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de MARIA GRACIELA DEL VALLE ALDERETE, DNI N° 17.892.719, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 7 de agosto de 2018. Fdo Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 15/08/2018. \$120. Aviso N° 217.381.

Aviso número 217312

**SUCESIONES / MARIO ENRIQUE ARGAÑARAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE ARGAÑARAZ, DNI N° 26.652.954, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 21 de mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 13 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.312.

Aviso número 217338

**SUCESIONES / MARIO ENRIQUE OCHONGA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de OCHONGA, ALBERTO BERNARDO, DNI N° 7.884.973, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 27 de julio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.338.

Aviso número 217294

**SUCESIONES / MERCEDES ELENA ALDERETE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES ELENA ALDERETE D.I. N° 1.941.961, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.294.

Aviso número 217365

**SUCESIONES / PABLO ROQUE VALDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO ROQUE VALDEZ (D.I. N° 7.035.745), MARIA EMMA BRANDEMBURG (D.I. N° 8.953.800) y HECTOR RUBEN VALDEZ (D.I. N° 14.368.885) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.365.

Aviso número 217396

**SUCESIONES / PEDRO MIGUEL FIGUEROA,**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de PEDRO MIGUEL FIGUEROA, DNI N° 3.660.572, y ANGELA BLANCA MEDINA, D.N.I. 3.173.848, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 26 de julio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 15 y V 17/08/2018. \$150. Aviso N° 217.396.

Aviso número 217395

**SUCESIONES / SOSA MANUEL SIMEON**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de SOSA MANUEL SIMEON, DNI N° 3.508.406, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría; 05 de julio de 2018. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretaria. E y V 15/08/2018. \$120. Aviso N° 217.395.

Numero de boletin: 29310

Fecha: 15/08/2018